



VI LEGISLATURA NÚM. 216

31 de octubre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0405 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre tratamiento de los VFU (vehículos fuera de uso), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 5

6L/PO/C-0406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios con los Cabildos en materia de Centros de Atención a los Discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PO/C-0420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre incidente en la refinería de Santa Cruz de Tenerife el 23 de marzo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 6

6L/PO/C-0430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre de la oficina de Industria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 7

6L/PO/C-0444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre la programación FIP 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PO/C-0447 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Pilar I. Mora González**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre estudios para la erradicación de la plaga de la mosca blanca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

6L/PO/C-0450 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apoyo al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 9

6L/PO/C-0455 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo sobre la aplicación de la Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PO/C-0466 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el gasto farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

6L/PO/C-0472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la campaña para la captación del turismo peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PO/C-0473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la renta familiar, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 12

6L/PO/C-0474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el crecimiento económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 15

6L/PO/C-0479 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6L/PO/C-0480 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto para la campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 19

6L/PO/C-0486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ralentización turística del sector extrahotelero, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

6L/PO/C-0487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los precios de los hoteles en abril de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PO/C-0493 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre déficit comercial en el primer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

6L/PO/C-0502 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre reparto de las ayudas agrícolas del REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 24

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN

6L/PE-0668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre programa concertado en turismo, empleo y educación para la formación profesional de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

6L/PE-0669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre renovación de centros comerciales para la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 26

6L/PE-0670 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el sistema informático turístico TURIDATA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 27

6L/PE-0671 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre gestión de los datos de turistas potenciales y evolución de mercado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 28

6L/PE-0672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre los programas de Garantía Social promovidos por las corporaciones locales a impartir por HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 29

6L/PE-0673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre formación de los jóvenes universitarios en el sector de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 30

6L/PE-0674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Presidencia y Justicia en 2004, dirigida al Gobierno.

Página 30

6L/PE-0676 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo, año 2004, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-0680 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre expedientes administrativos de menores en perriesgo, dirigida al Gobierno.

Página 33

6L/PE-0689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Isabel Déniz de León**, del **GP Mixto**, sobre licencias comerciales específicas denegadas y desistidas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 34

6L/PE-0690 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de nuevos partidos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 36

6L/PE-0783 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la pesca furtiva en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 36

6L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre los programas I+ D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Página 37

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0405 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre tratamiento de los VFU (vehículos fuera de uso), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.*

(Publicación: BOPC núm. 59, de 6/4/05.)
(Registro de entrada núm. 3.458, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del GP Socialista Canario, sobre tratamiento de los VFU (vehículos fuera de uso), dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRATAMIENTO DE LOS VFU (VEHÍCULOS FUERA DE USO),

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La normativa que afecta al sector del VFU data del año 2000, a raíz de la publicación de la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil. Esta Directiva fue incorporada

al derecho interno mediante el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre. Cabe destacar que los VFU sólo son considerados residuos peligrosos en el momento en que entran en las instalaciones de un gestor autorizado de VFU, es decir, en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).

Posteriormente entró en vigor la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.

La competencia para autorizar la actividad de gestión de los VFU corresponde a esta Consejería, sin que se pueda intervenir el libre mercado de los gestores de VFU, salvo que la actividad fuese declarada de interés general mediante Decreto del Gobierno, aspecto que en estos momentos no parece lógico al existir un número importante de gestores autorizados, un total de 12 empresas en Canarias, a esta fecha. Por ello, entendemos que la solución a este problema debe proporcionarla el sector privado de los gestores de VFU, solución que ya se ha iniciado en Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

Esta Consejería ha construido una sola instalación para la gestión de los VFU (proyecto del año 1999). Se encuentra en el Complejo Ambiental de Salto del Negro y fue cedida al Cabildo de Gran Canaria como responsable de su gestión, que a su vez adjudicó la gestión de la misma a una empresa privada.

Así mismo, y durante el presente año, se iniciarán obras en el Complejo Ambiental de Zonzamas (Teguise) que incluirán la urbanización de una zona destinada a Residuos Especiales. Alguna de esas parcelas urbanizadas podrá destinarse, si el Cabildo de Lanzarote lo estima oportuno, a la gestión de los VFU. En este caso no está previsto construir las instalaciones, solo las obras de urbanización necesarias. (agua, luz, saneamiento, etc).

Este Departamento entiende que la solución más rápida a este problema, en las islas no capitalinas, pasa por que los Cabildos Insulares convoquen un concurso público para la construcción y explotación de unas instalaciones para la gestión de los VFU a nivel insular, poniendo cada Cabildo el terreno necesario para ello en sus Complejos Ambientales. Una vez que los Cabildos habiliten dichas instalaciones, el sector privado se desplazará a las islas no capitalinas a atender a los demandantes de este servicio.

En la actualidad existen los siguientes gestores autorizados de VFU:

Provincia	Isla	Autorizados
Las Palmas	Gran Canaria	10
	Lanzarote	-
	Fuerteventura	1
S/C de Tenerife	Tenerife	1
	La Palma	-
	La Gomera	-
	El Hierro	-

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0406 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre convenios con los Cabildos en materia de Centros de Atención a los Discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 6/4/05.)
(Registro de entrada núm. 3.504, de 3/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre convenios con los Cabildos en materia de Centros de Atención a los Discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS CON LOS CABILDOS EN MATERIA DE CENTROS DE ATENCIÓN A LOS DISCAPACITADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En fechas pasadas, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales ha remitido a los siete Cabildos Insulares los Borradores de Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención Socio-sanitaria – Área de Personas Discapacitadas, a los efectos de recabar la conformidad de tales Corporaciones Locales y poder fijar fecha para su suscripción entre las partes, a la mayor brevedad posible.

En consecuencia, tan pronto como el Departamento obtenga el Visto Bueno de los Cabildos Insulares, se procederá a la suscripción de los mismos sin más dilación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre incidente en la refinería de Santa Cruz de Tenerife el 23 de marzo de 2005, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 7/4/05.)
(Registro de entrada núm. 3.459, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre incidente en la refinería de Santa Cruz de Tenerife el 23 de marzo 2005, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nueva Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCIDENTE EN LA REFINERÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EL 23 DE MARZO DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a

VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“- Las Unidades Caldera 1, Caldera 3 y Visbraker, permanecieron en parada comunicada, para operaciones de mantenimiento. Las Unidades en funcionamiento, Foster, Cadu II y COTESA, presentaron datos, sin superación de valores legales de referencia. La Caldera 2, dejó de funcionar a las 08.00 horas, por lo que el último dato recibido fue el mediohorario de las 07.30 horas, estando todos los valores del día anterior y hasta el referido, en concentraciones adecuadas, sensiblemente por debajo de los valores límite de emisión, que dicho sea de paso, no refieren a valores puntuales, sino a medias mensuales y percentiles de valores bidirarios.

- El funcionamiento de la caldera 2, se vio interrumpido accidentalmente, por falta de alimentación, a las 08.00 horas. La causa se explica en Informe de la Refinería, que se acompaña y que alude a fallo que produjo suspensión de la alimentación, desde la Subestación eléctrica. Esa falta de alimentación, dio lugar también al paro de los equipos analizadores. La emisión por la chimenea de la Caldera 2, se vio alterada, produciendo una puff, en el que la opacidad, se incrementó por el escape de un humo denso y oscuro.

- La red industrial de vigilancia de la calidad del aire, con estaciones en Reloj (inmediaciones del vallado exterior de la Refinería), Mercatenerife, Casa Cuna y Parque Viera y Clavijo, no registró valores con superación de valores límite, ni de alerta de la contaminación, lo que indica que los datos de SO₂, NO₂ y PM₁₀ no se alteraron. La corta duración del episodio, el bajo caudal emitido, las condiciones atmosféricas en el momento de producirse, incluso el hecho de que el incremento en la emisión haya sido, fundamentalmente, de partículas sedimentables, fracción no respirable del particulado, explican que el efecto del incidente haya sido la alarma de tipo visual, sin afección a la salud de las personas.

- La red del Servicio Canario de Salud, con estaciones en Tomé Cano y Los Gladiolos, no debió de registrar superaciones, ya que no ha notificado esa situación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre cierre de la oficina de Industria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 15/4/05.)
(Registro de entrada núm. 3.460, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre cierre de la oficina de

Industria en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIERRE DE LA OFICINA DE INDUSTRIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías dispone de una oficina en la isla de Fuerteventura, para el registro y tramitación de documentación, de los ciudadanos de dicha isla:

La oficina esta situada en las dependencias del Cabildo de Fuerteventura en la C/ Lucha Canaria, S/N. Edificio nuevo del Cabildo, 35600 Puerto del Rosario, teléfono: 928 53 23 60, fax: 928 53 23 68.

Dicha oficina esta atendida por doña Marcela Artero Betancor. (Personal Laboral Auxiliar) y por doña María Soledad García Viera (Colaboradora Social). Siempre permanece abierta, salvo en esporádicas ocasiones que por motivos de enfermedad o permisos del personal, ha tenido que estar cerrada al público.

Se ha realizado la contratación de un ingeniero técnico de apoyo a los trámites que se realizan en dicha oficina (D. David León Ávila Felipe), desde el 13 de junio hasta el 31 de diciembre de 2005.

Los documentos tramitados en el año 2004 fueron de 2.658.

Por otra parte la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, dentro de la política de desarrollo de la sociedad de la información y simplificación administrativa, está desarrollando un proyecto de lo más innovador, que supondrá colocara Canarias como una de las Administraciones

Públicas más avanzadas en la gestión electrónica de procedimientos en materia de industria, energía y minas. La evolución de las tecnologías de información convierten a Internet en el marco más adecuado para avanzar hacia la Administración Electrónica, proporcionando el acceso universal a las distintas aplicaciones, eliminando barreras geográficas y los inconvenientes de la administración de las redes informáticas. Esto supone ventajas a la hora de la implantación, por su menor coste, y porque los usuarios de la Administración y los ciudadanos o nuevos usuarios se encuentran con un entorno, la web, cada día más habitual en su ámbito laboral y familiar.

El objeto del sistema permite la realización de gestiones por parte de los ciudadanos sin tener que desplazarse de sus oficinas, despachos, etc. Permitirá entre otras cosas la presentación de forma telemática de documentación por parte de los usuarios, usando la firma electrónica como método para realizar transiciones autenticadas y usando un navegador como herramienta para la interactividad, consultar los expedientes por parte de los usuarios usando un navegador, el pago de tasas oficiales mediante sistemas telemáticos, etc.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre la programación FIP 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 11/5/05.)
(Registro de entrada núm. 3.461, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre la programación FIP 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PROGRAMACIÓN FIP 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“- Por Resolución de 28 de abril de 2005, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concedió subvención a las entidades y centros colaboradores incluidos en la programación correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Plan FIP CANARIAS 2005, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Dicha Resolución fue notificada de forma individualizada a cada uno de los centros de formación beneficiarios, por lo que desde ese momento podían tener comienzo los diferentes cursos recogidos dentro de la programación anual, programación que fue aprobada por Resolución, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo de 25 de octubre de 2004 (BOC nº 210, de 29 de octubre de 2004).

- Por Resolución de 3 de junio de 2005, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se modificó la Resolución de 28 de abril de 2005, que concedió subvención a las entidades y centros colaboradores incluidos en la programación correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Plan FIP CANARIAS 2005, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Dicha modificación es consecuencia de un error aritmético producido en la Resolución de 28 de abril de 2005, y fue objeto de publicación en el BOC nº 139, de 18 de julio de 2005.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0447 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estudios para la erradicación de la plaga de la mosca blanca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 11/5/05.)
(Registro de entrada núm. 3.505, de 3/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Pilar I. Mora González, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estudios para la erradicación de la plaga de la mosca blanca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Pilar I. Mora González, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ESTUDIOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE LA MOSCA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al margen de otras actuaciones relacionadas con la plaga de la mosca blanca, que este Departamento realiza dentro de su actividad ordinaria, cabe señalar que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, planteó a Fundesimca, fundación formada por Asocan (Asociación de Cosecheros y Exportadores de Flores y Plantas Vivas de Canarias) y la Universidad de La Laguna, la necesidad de acometer diferentes acciones para combatir la afección a diferentes especies vegetales de Canarias, de las dos especies de mosca blanca conocidas: ‘aleudoricus dispersus’ y ‘lecanoideus floccissimus’, ésta última descubierta por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de Canarias.

Esta Consejería y los Cabildos Insulares, llegan al convencimiento de la necesidad de suscribir convenios de colaboración entre dichas Corporaciones y Fundesimca, para coparticipar en las nuevas acciones de lucha contra la plaga de la mosca blanca, y continuar los trabajos que ya se venían realizando.

Tras una serie de negociaciones y del intercambio de la oportuna información, se han ido suscribiendo los correspondientes convenios, utilizándose las instalaciones del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias para realizar los ensayos, con una serie de módulos facilitados por el Cabildo Insular de Tenerife en colaboración con un equipo de doctores especialistas contratados por Fundesimca.

Asimismo, se adjunta programa y estado actual de las investigaciones(*), realizado por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*). No se insertan el programa ni el estado actual de las investigaciones de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PO/C-0450 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 23/5/05.)
(Registro de entrada núm. 3.462, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo al turismo de cruceros, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

APOYO AL TURISMO DE CRUCEROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como es bien sabido, la evolución de la demanda turística se ha diversificado en gran medida durante los años inmediatamente precedentes, habiéndose convertido en una demanda generalizada, basada principalmente en los destinos en sí mismos y centrada, en nuestro caso y en el de otros países competidores, en un solo objetivo: sol y playa, en una pléyade de motivaciones más concretas y exigentes que han dado lugar a la aparición de los denominados segmentos turísticos diferenciados. Entre ellos, puede citarse el turismo de naturaleza, deportivo, náutico, gastronómico y, naturalmente, el de cruceros. Este segmento es el que mayor auge está adquiriendo en Europa en estos momentos, siendo España el país europeo en el que el índice de crecimiento anual ha sido mayor.

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, naturalmente, no podía ser testigo indiferente ante esta tendencia y ha colaborado intensamente con las autoridades con competencias específicas en la materia, es decir, con las Autoridades Portuarias de Las Palmas y de Tenerife en la promoción de este segmento turístico con su presencia en las ferias internacionales especializadas en cruceros entre las que destaca la de Miami y, por su parte, promocionando las excelentes condiciones de los puertos canarios para el éxito de las escalas de cruceros en todas las Ferias y Jornadas Profesionales de Promoción que se realizan por este Departamento.

Digno de mención de la importancia que las islas ha alcanzado en este segmento de la demanda, es el número siempre creciente de cruceristas que nos visitan y que en 2004 ascendió a 455.759 visitantes de los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Tenerife (+13,6% respecto 2003) y de 393.395 turistas de cruceros que visitaron los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (+16,17%).

Nuestros objetivos en este campo son:

- Intensificación de las relaciones promocionales con las autoridades competentes en el tema.
- Aumento de nuestra información turística referida a este sector en el transcurso de nuestras promociones turísticas.
- Favorecer, en lo que de nuestras competencias y esfuerzos dependa, la integración de los puertos canarios en los itinerarios turísticos crucerísticos apoyando iniciativas afortunadas como la creación junto con Madeira de la marca turística única ‘Cruises in the Atlantic Islands’ (Cruceros en las Islas Atlánticas).
- Reclamar de las autoridades competentes el diseño y ejecución de proyectos de mejora de las infraestructuras turísticas presentes en las islas.
- Colaborar y participar con otras administraciones públicas con competencias en materia turística tales como Cabildos Insulares y Ayuntamientos en cuantas iniciativas emanadas de cualquiera de las tres administraciones implicadas puedan redundar en el desarrollo turístico del segmento de cruceros en las Islas Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0455 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo sobre la aplicación de la Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 23/5/05.)

(Registro de entrada núm. 3.506, de 3/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo sobre la aplicación de la Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2004, la contestación de las quejas planteadas por el Defensor del Pueblo sobre la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de

la Responsabilidad Penal de los Menores, fue encomendada al Gabinete de la ex titular de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Habida cuenta de la remodelación operada en este Departamento en el mes de mayo de 2005 y dado el carácter eventual de los puestos que en aquel momento integraban tal Gabinete, no nos es posible expresar las causas por las que no fueron atendidos los requerimientos efectuados por el Defensor del Pueblo en relación con tales quejas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0466 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el gasto farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 113, de 27/5/05.)
(Registro de entrada núm. 3.463, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el gasto farmacéutico, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL GASTO FARMACÉUTICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias no ‘lidera’ el gasto farmacéutico en España, ni siquiera en el citado mes de abril de 2005 en el que mantuvo el gasto per cápita por debajo de la media del Sistema Nacional de Salud., siendo superado por nueve comunidades autónomas: Comunidad Valenciana, Asturias, Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Aragón, Murcia, Cataluña y Castilla-León).

Esta Comunidad Autónoma tiene, en la actualidad, la tasa de crecimiento interanual del gasto farmacéutico más baja de los últimos ocho años.

El esfuerzo de las actividades de promoción del uso racional del medicamento es perceptible. Así respecto del pasado año ha aumentado el porcentaje de genéricos en un 42% y decrecido el número de envases vendidos de antibióticos en un 13%.

El gasto farmacéutico es el gasto público más analizado y el de más compleja interpretación.

En el mes de abril de 2005, el crecimiento del gasto farmacéutico del Servicio Canario de la Salud, por recetas, respecto al mismo período del año anterior fue del 10,06% frente a un crecimiento medio del Sistema Nacional de Salud del 6,31%. El gasto de ese mes responde exclusivamente a un aumento en el número de recetas del 10,31 %, pese a que la variación en el gasto medio por receta en ese mes fue decreciente: -0,23%.

El crecimiento del número de recetas obedece a la protección de una población que creció en más de 50.000 personas (exactamente 50.649 personas) respecto del mismo período del año anterior.

El crecimiento del gasto farmacéutico en valores absolutos no admite comparaciones entre Comunidades Autónomas, como señala el Ministerio de Sanidad y Consumo, en su página web, si no se comparan también otros factores que inciden en él y que varían sustancialmente de una Comunidad a otra. Así, por ejemplo, en los últimos cinco años Canarias ha experimentado un crecimiento poblacional del 14,3%, mientras que en España ese crecimiento se cifró en un 8,5%, sólo Murcia y Baleares tuvieron un crecimiento ligeramente superior al de Canarias.

Por otro lado, no responde a la realidad el análisis aislado de un solo mes, refleja mejor aquélla en relación con el gasto farmacéutico y sus tendencias el análisis de la evolución interanual. En concreto, en relación con el mes de abril de 2005 si se compara con el mismo mes del año anterior, varía el número de días de consulta y de facturación e incluso la posición en el calendario de las fiestas –la Semana Santa de 2004 cayó en el mes de abril–. Concurren en la determinación del número de recetas multitud de factores no siempre fáciles de identificar en su exacto peso relativo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña para la captación del turismo peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm.119, de 7/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.464, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la campaña para la captación del turismo peninsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAMPAÑA PARA LA CAPTACIÓN DEL TURISMO PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Campaña para la captación del turismo peninsular, incluida en el Plan de Marketing de la Consejería

de Turismo para 2005, fue realizada con éxito entre mayo y julio de 2005, incluyendo formatos novedosos y originales, con la denominación ‘Este verano te vas a enamorar’, se propuso como objetivo fidelizar el destino turístico de las islas entre los visitantes peninsulares de cara a los meses de verano, potenciando la imagen turística de Canarias en el mercado español, llegando al consumidor final, y teniendo como target objetivo un segmento de nivel socio económico medio, medio alto, y en especial las mujeres, con el fin de mejorar su posicionamiento y estimular las ventas de cara a dicha temporada.

Se ha promocionado Canarias a través de soportes de publicidad tradicionales, como spots, impactos televisivos en programas de máxima audiencia y anuncios en vallas; o con la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación, como la posibilidad de descargar la melodía de la campaña de promoción en el móvil, entre otras.

La imagen del destino Canarias ha llegado a 10.638.000 lectores, 3.075.000 oyentes, 1.114.260 personas que han mantenido en su recuerdo las vallas de las islas, 13.281 usuarios de móvil, 5.000 turoperadores, agencias de viajes y agentes del sector y 228.623.700 millones de impactos en los telespectadores.

Por último, reseñar el éxito de esta campaña al confirmarse con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el crecimiento de los viajeros residentes en España alojados en establecimientos turísticos de Canarias, que a mes de julio supuso un crecimiento del 5,71 % con respecto al mismo mes del año precedente, lo cual significa que no solo se han mantenido los niveles de turistas del mismo periodo del año anterior, sino que si analizamos el crecimiento experimentado en los dos últimos años, este alcanza una cifra del 21,8%.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la renta familiar, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 7/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.465, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la renta familiar, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA RENTA FAMILIAR,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE (PO/C-0473) FORMULADA POR EL SR. DIPUTADO D. FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DIRIGIDA AL SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE:

“¿Cuáles son las causas por las que Canarias se da la renta familiar más baja de todo el Estado?”

De acuerdo a los últimos datos oficiales disponibles del Instituto Nacional de Estadística (INE) la Renta Disponible Bruta per cápita de los hogares en Canarias en 2002 estaba cifrada en 10.247€ sobre una media estatal de 11.016€. En términos de índice sobre la media 100 de España Canarias presentaba un índice del 93,02. Existían cinco Comunidades Autónomas (CCAA) con índices inferiores al canario.

Contabilidad Regional de España. Base 1995
Renta disponible bruta de los hogares (per cápita)

Comunidad Autónoma	Renta disponible bruta (per cápita) 2002(A)	
	valor (euros)	índice
Andalucía	8.862	80,45
Aragón	12.271	111,39
Asturias (Principado de)	10.254	93,08
Balears (Illes)	13.356	121,24
Canarias	10.247	93,02
Cantabria	11.341	102,95
Castilla y León	10.936	99,27
Castilla-La Mancha	9.473	85,99
Cataluña	12.356	112,16
Comunidad Valenciana	10.721	97,32
Extremadura	8.278	75,15
Galicia	9.505	86,28
Madrid (Comunidad de)	13.177	119,62
Murcia (Región de)	9.729	88,32
Navarra (C. Foral de)	13.477	122,34
País Vasco	13.690	124,27
Rioja (La)	12.715	115,42
Ceuta y Melilla	10.547	95,74
Ceuta	10.377	94,20
Melilla	10.739	97,49
España	11.016	100,00

Fuente: INE

En una perspectiva temporal más amplia analizaremos la evolución de la Renta Disponible Bruta y la de la RDB Renta Disponible Bruta per cápita y veremos la influencia de la dinámica poblacional en el menor crecimiento en términos per cápita que en términos absolutos.

Se observa que en términos absolutos la Renta Disponible Bruta mostró en el período 1995-2002 en Canarias el crecimiento más elevado de todas las CC.AA. Así mismo, por lo tanto, se observa que el porcentaje de participación de la Renta Disponible Bruta de Canarias en el total de España ha aumentado en el período. Cuando se calcula la ratio per cápita se observa que Canarias presentó un crecimiento inferior al de la Renta Disponible Bruta y algo inferior a la media del Estado, aunque existían Comunidades que presentaban un crecimiento inferior en la ratio per cápita del archipiélago. De todo ello se deduce el importante impacto de la evolución de la población de Canarias en la evolución de los indicadores económicos por habitante y en particular en dicho comportamiento de la Renta Disponible Bruta per cápita. Es necesario remarcar que en dicho período Canarias fue, después de Baleares, la Comunidad Autónoma que presentó un mayor crecimiento de la población.

Evolución de la RDB y la RDB per cápita. 1995-2002
(Miles de €, porcentajes y tasas de variación)

Comunidad Autónoma	Renta disponible bruta					Renta disponible bruta per cápita				
	1995		2002(A)		2002/1995 Tasa de variación	1995		2002(A)		2002/1995 Tasa de variación
valor (miles €)	% s. total nacional	valor (miles €)	% s. total nacional	valor (miles €)		Índice	valor (miles €)	Índice		
ANDALUCÍA	43.334.470	14,4%	64.999.589	14,5%	50,0%	6.112	79,7	8.862	80,4	45,0%
ARAGÓN	10.007.241	3,3%	14.304.201	3,2%	42,9%	8.467	110,5	12.271	111,4	44,9%
ASTURIAS (PRINCIPADO D	7.841.637	2,6%	10.751.523	2,4%	37,1%	7.289	95,1	10.254	93,1	40,7%
BALEARS (ILLES)	6.915.162	2,3%	11.054.685	2,5%	59,9%	9.525	124,3	13.356	121,2	40,2%
CANARIAS	11.131.932	3,7%	18.207.114	4,1%	63,6%	7.184	93,7	10.247	93,0	42,6%
CANTABRIA	4.023.483	1,3%	6.014.363	1,4%	49,5%	7.639	99,7	11.341	103,0	48,5%
CASTILLA Y LEÓN	18.893.191	6,3%	26.880.260	6,0%	42,3%	7.521	98,1	10.936	99,3	45,4%
CASTILLA-LA MANCHA	11.109.841	3,7%	16.377.662	3,7%	47,4%	6.591	86,0	9.473	86,0	43,7%
CATALUÑA	54.223.543	18,0%	77.301.749	17,3%	42,6%	8.935	116,6	12.356	112,2	38,3%
COMUNIDAD VALENCIANA	28.781.895	9,6%	44.350.106	9,9%	54,1%	7.368	96,1	10.721	97,3	45,5%
EXTREMADURA	5.893.461	2,0%	8.945.353	2,0%	51,8%	5.510	71,9	8.278	75,1	50,2%
GALICIA	18.261.553	6,1%	25.958.810	5,8%	42,2%	6.705	87,5	9.505	86,3	41,8%
MADRID (COMUNIDAD DE)	45.681.123	15,2%	69.430.745	15,5%	52,0%	9.126	119,1	13.177	119,6	44,4%
MURCIA (REGIÓN DE)	6.920.428	2,3%	11.216.667	2,5%	62,1%	6.425	83,8	9.729	88,3	51,4%
NAVARRA (C. FORAL DE)	5.025.250	1,7%	7.321.029	1,6%	45,7%	9.539	124,5	13.477	122,3	41,3%
PAÍS VASCO	19.058.033	6,4%	28.333.217	6,4%	48,7%	9.181	119,8	13.690	124,3	49,1%
RIOJA (LA)	2.281.959	0,8%	3.416.134	0,8%	49,7%	8.745	114,1	12.715	115,4	45,4%
CEUTA Y MELILLA	977.464	0,3%	1.511.792	0,3%	54,7%	7.435	97,0	10.547	95,7	41,9%
CEUTA	-	-	787.257	0,2%	-	-	-	10.377	94,2	-
MELILLA	-	-	724.535	0,2%	-	-	-	10.739	97,5	-
EXTRA-REGIO	230.334	0,1%	273.001	0,1%	18,5%	-	-	-	-	-
ESPAÑA	300.592.000	100,0%	446.648.000	100,0%	48,6%	7.664	100,0	11.016	100,0	43,7%

Fuente: INE. Elaboración Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

No existen datos oficiales posteriores a 2002. Si existen datos de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS) de la Renta Familiar Bruta Disponible per cápita hasta 2004. Estos datos señalan en la misma dirección que los datos oficiales del INE, aunque en el caso de la Renta Familiar Bruta Disponible per cápita

Canarias también superaba en el período el crecimiento de la media estatal. En la Renta Familiar Bruta Disponible Canarias presentó la tasa de crecimiento más elevada del período 1995-2004. En términos per cápita Canarias presentó el tercer mayor crecimiento tras Extremadura y Galicia.

Evolución de la RFDB y la RFDB per cápita. 1995-2004
(Millones de €, porcentajes y tasas de variación)

Comunidad Autónoma	RENTA FAMILIAR BRUTA DISPONIBLE					RENTA FAMILIAR BRUTA DISPONIBLE PER CAPITA				
	1995		2004		2004/1995 Tasa de variación	1995		2004		2004/1995 Tasa de variación
valor (millones €)	% s. total nacional	valor (millones €)	% s. total nacional	valor (millones €)		Índice	valor (millones €)	Índice		
ANDALUCÍA	46.410	13,7%	83.625	14,0%	80,2%	6.475	75,7	10.817	78,6	67,1%
ARAGÓN	11.943	3,5%	19.573	3,3%	63,9%	10.035	117,3	15.579	113,2	55,2%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	8.601	2,5%	13.289	2,2%	54,3%	7.883	92,1	12.370	89,9	56,9%
BALEARS (ILLES)	7.200	2,1%	13.622	2,3%	89,2%	9.484	110,8	14.205	103,2	49,8%
CANARIAS	11.536	3,4%	23.615	4,0%	104,7%	7.277	85,0	12.257	89,1	68,4%
CANTABRIA	4.463	1,3%	7.432	1,2%	66,5%	8.438	98,6	13.339	96,9	58,1%
CASTILLA Y LEÓN	22.508	6,6%	37.210	6,2%	65,3%	8.933	104,4	14.906	108,3	66,9%
CASTILLA-LA MANCHA	13.342	3,9%	22.319	3,7%	67,3%	7.824	91,4	12.058	87,6	54,1%
CATALUÑA	60.645	17,9%	108.221	18,1%	78,5%	9.906	115,8	15.755	114,5	59,0%
COMUNIDAD VALENCIANA	31.634	9,3%	61.021	10,2%	92,9%	7.948	92,9	13.322	96,8	67,6%
EXTREMADURA	6.676	2,0%	11.775	2,0%	76,4%	6.237	72,9	10.950	79,6	75,6%
GALICIA	19.762	5,8%	34.555	5,8%	74,9%	7.204	84,2	12.561	91,3	74,4%
MADRID (COMUNIDAD DE)	54.422	16,1%	95.338	16,0%	75,2%	10.805	126,3	16.291	118,4	50,8%
MURCIA (REGIÓN DE)	7.156	2,1%	14.269	2,4%	99,4%	6.555	76,6	10.911	79,3	66,5%
NAVARRA (C. FORAL DE)	5.579	1,6%	9.317	1,6%	67,0%	10.639	124,3	15.845	115,2	48,9%
PAÍS VASCO	23.344	6,9%	35.841	6,0%	53,5%	11.091	129,6	16.938	123,1	52,7%
RIOJA (LA)	2.540	0,7%	4.571	0,8%	80,0%	9.590	112,1	15.409	112,0	60,7%
CEUTA Y MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	649	0,2%	1.001	0,2%	54,3%	9.295	108,6	13.427	97,6	-
MELILLA	590	-	1.005	-	70,5%	9.995	116,8	14.819	107,7	-
EXTRA-REGIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPAÑA	338.998	100,0%	597.581	100,0%	76,3%	8.558	100,0	13.760	100,0	60,8%

Fuente: FUNCAS. Elaboración Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

FUNCAS además también elabora la Renta Familiar Bruta Disponible per cápita ajustada por el poder de compra (PPC). De acuerdo a estos datos Canarias fue la Comunidad que más aumentó, tras Extremadura y Galicia,

su Renta Familiar Bruta Disponible per cápita en Paridad del Poder de Compra en el período 1995-2004. En 2004 existían tras Canarias 4 Comunidades con una ratio inferior a nuestro archipiélago.

Evolución de la RFBD per cápita (PPC). 1995-2004
(Millones de €, índices y tasas de variación)

Comunidad Autónoma	RENTA FAMILIAR BRUTA DISPONIBLE PER CÁPITA (PPC)				
	1995		2004		2004/1995
	valor (millones €)	Índice	valor (millones €)	Índice	Tasa de variación
ANDALUCÍA	6.558	76,6	11.049	80,3	68,5%
ARAGÓN	10.323	120,6	16.061	116,7	55,6%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	7.936	92,7	12.477	90,7	57,2%
BALEARS (ILLES)	9.284	108,5	13.685	99,5	47,4%
CANARIAS	7.459	87,2	12.826	93,2	72,0%
CANTABRIA	8.491	99,2	13.460	97,8	58,5%
CASTILLA Y LEÓN	9.292	108,6	15.619	113,5	68,1%
CASTILLA-LA MANCHA	8.436	98,6	13.177	95,8	56,2%
CATALUÑA	9.624	112,5	15.060	109,4	56,5%
COMUNIDAD VALENCIANA	7.903	92,3	13.234	96,2	67,5%
EXTREMADURA	6.679	78,0	12.153	88,3	82,0%
GALICIA	7.531	88,0	13.085	95,1	73,7%
MADRID (COMUNIDAD DE)	10.448	122,1	15.877	115,4	52,0%
MURCIA (REGIÓN DE)	6.730	78,6	10.964	79,7	62,9%
NAVARRA (C. FORAL DE)	10.360	121,1	15.306	111,2	47,7%
PAÍS VASCO	10.692	124,9	16.070	116,8	50,3%
RIOJA (LA)	9.420	110,1	14.885	108,2	58,0%
CEUTA	9.824	114,8	14.069	102,2	43,2%
MELILLA	10.513	122,8	15.370	111,7	46,2%
ESPAÑA	8.558	100,0	13.760	100,0	60,8%

Fuente: FUNCAS. Elaboración Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS
CON LA UNIÓN EUROPEA, Javier González Ortiz.

6L/PO/C-0474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el crecimiento económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm.119, de 7/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.466, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el crecimiento económico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO,

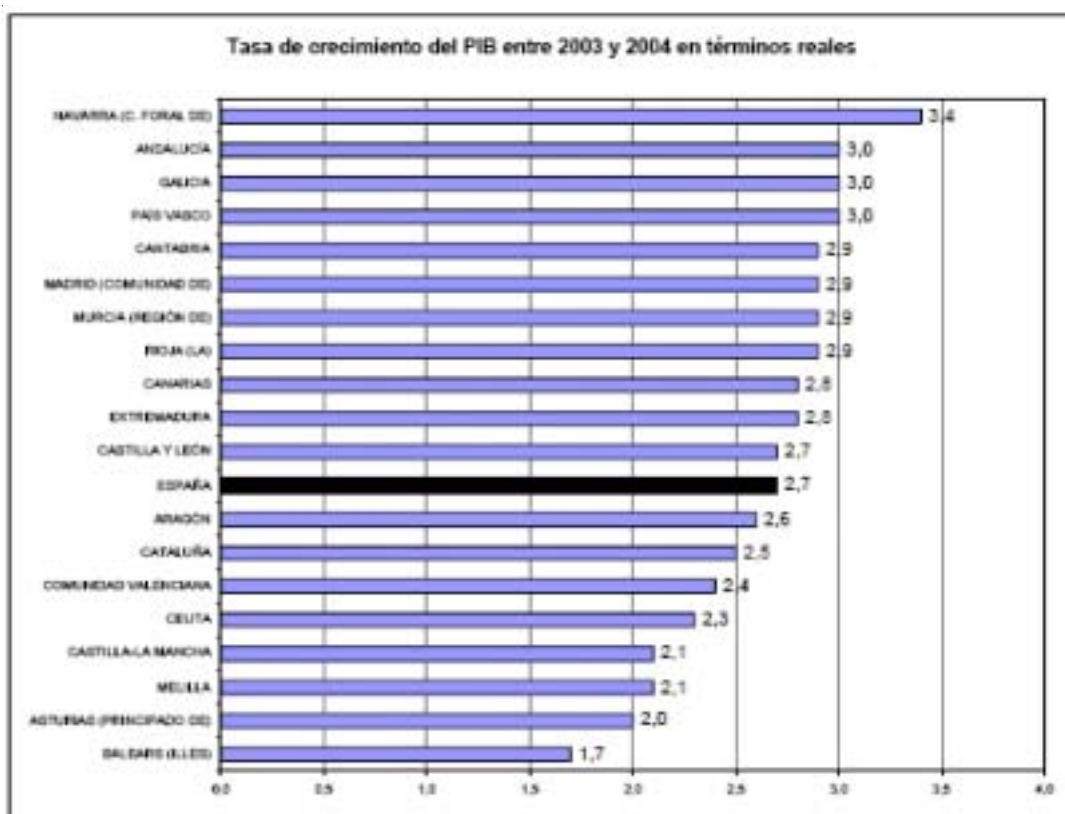
recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE (PO/C-0474) FORMULADA POR EL SR. DIPUTADO D. FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DIRIGIDA AL SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE:

“¿Cuáles son las razones por las que Canarias se ha situado a la cola del crecimiento económico del Estado?”

De acuerdo con los datos oficiales más recientes de crecimiento del PIB de la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE), publicados el 7 de abril de 2005, en 2004 el PIB real de Canarias creció un 2,8%, 1 décima por encima del crecimiento económico medio del Estado. Por debajo de Canarias se encuentran 8 Comunidades Autónomas además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



Fuente: INE

Esta posición de Canarias en el concierto de crecimiento regional no es compartida por la estimación de Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS) que la sitúa en 2004

como la segunda Comunidad de menor crecimiento del PIB real tras Baleares.

PIB real a precios de mercado. Crecimiento Regional. 2004
tasa de variación interanual

Comunidades Autónomas	INE	FUNCAS
ANDALUCÍA	2,96%	3,45%
ARAGÓN	2,63%	3,27%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2,04%	2,60%
BALEARES (ISLAS)	1,71%	1,91%
CANARIAS	2,83%	2,48%
CANTABRIA	2,93%	3,20%
CASTILLA Y LEÓN	2,66%	3,43%
CASTILLA-LA MANCHA	2,14%	3,22%
CATALUÑA	2,46%	2,97%
COMUNIDAD VALENCIANA	2,36%	3,39%
EXTREMADURA	2,81%	3,36%
GALICIA	3,01%	3,57%
MADRID (COMUNIDAD DE)	2,85%	3,64%
MURCIA (REGIÓN DE)	2,90%	3,55%
NAVARRA (C. FORAL DE)	3,38%	3,68%
PAIS VASCO	2,98%	3,29%
RIOJA (LA)	2,91%	3,33%
CEUTA Y MELILLA	2,24%	2,99%
CEUTA	2,33%	3,05%
MELILLA	2,14%	2,93%
EXTRA-REGIO	1,02%	
ESPAÑA	2,69%	3,27%

FUENTE: FUNCAS. INE

En una perspectiva temporal más extensa, de acuerdo al INE, en el período 1995-2004 la Comunidad Autónoma de Canarias ocupó el tercer puesto junto con las Ciudades Autónomas, Extremadura y Madrid en el ranking de creci-

miento medio anual. En este punto, de acuerdo con los datos de FUNCAS Canarias fue, tras Murcia, la segunda Comunidad que presentó un mayor crecimiento medio en el período 1995-2004.

Crecimiento Medio Anual 1995-2004. Términos reales			
MURCIA (REGIÓN DE)	4,1%	CASTILLA-LA MANCHA	3,1%
ANDALUCÍA	3,8%	RIOJA (LA)	3,1%
CANARIAS	3,7%	ARAGÓN	2,8%
CEUTA Y MELILLA	3,7%	CATALUÑA	2,8%
EXTREMADURA	3,7%	GALICIA	2,8%
MADRID (COMUNIDAD DE)	3,7%	ILLES BALEARS	2,7%
COMUNIDAD VALENCIANA	3,6%	CASTILLA Y LEÓN	2,5%
NAVARRA (C. FORAL DE)	3,6%	ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2,2%
CANTABRIA	3,4%		
PAÍS VASCO	3,4%		
ESPAÑA	3,3%		

Fuente: INE

Crecimiento Medio Anual 1995-2004. Términos reales			
MURCIA	4,7%	MADRID	3,6%
CANARIAS	4,6%	CATALUÑA	3,5%
C.VALENCIANA	4,3%	CEUTA	3,5%
ANDALUCÍA	4,3%	CANTABRIA	3,4%
EXTREMADURA	4,0%	NAVARRA	3,3%
RIOJA (LA)	4,0%	CAST.Y LEÓN	3,2%
MELILLA	3,9%	ARAGÓN	3,0%
GALICIA	3,8%	PAÍS VASCO	2,5%
BALEARES	3,8%	ASTURIAS	2,3%
CAST. LA MANCHA	3,7%		
ESPAÑA	3,7%		

FUENTE: FUNCAS. Elaboración Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Estos resultados se alteran al calcularlos en términos per cápita dado el mayor crecimiento de la población en Canarias que en buena parte de las CCAA. De hecho, de acuerdo a los datos del INE, Canarias es la segunda Comunidad de mayor crecimiento de la población en el

período 1996-2004. Ello implica que el denominador de la ratio PIB/Población ha crecido más rápidamente que en otras CCAA con lo que ha ocasionado, como en el caso de Baleares, un crecimiento en proporción más lento del PIB per cápita.

Población total. 1996-2004

(Personas y tasas)

CCAA y Nacional	1996	2004	2004/96
Islas Baleares	760.379	955.045	25,6%
Canarias	1.606.534	1.915.540	19,2%
Murcia (Región de)	1.097.249	1.294.694	18,0%
Madrid (Comunidad de)	5.022.289	5.804.829	15,6%
Comunidad Valenciana	4.009.329	4.543.304	13,3%
Navarra (Comunidad Foral de)	520.574	584.734	12,3%
Cataluña	6.090.040	6.813.319	11,9%
Ceuta y Melilla	128.372	142.670	11,1%
Rioja (La)	264.941	293.553	10,8%
Nacional	39.669.394	43.197.684	8,9%
Castilla - La Mancha	1.712.529	1.848.881	8,0%
Andalucía	7.234.873	7.687.518	6,3%
Aragón	1.187.546	1.249.584	5,2%
Cantabria	527.437	554.784	5,2%
País Vasco	2.098.055	2.115.279	0,8%
Extremadura	1.070.244	1.075.286	0,5%
Galicia	2.742.622	2.750.985	0,3%
Castilla y León	2.508.496	2.493.918	-0,6%
Asturias (Principado de)	1.087.885	1.073.761	-1,3%

Fuente: INE. Elaboración Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Crecimiento Medio Anual 1995-2004. Términos corrientes per cápita			
CANTABRIA	7,0%	NAVARRA (C. FORAL DE)	6,4%
EXTREMADURA	6,9%	COMUNIDAD VALENCIANA	6,3%
PAÍS VASCO	6,9%	GALICIA	6,2%
MURCIA (REGIÓN DE)	6,8%	RIOJA (LA)	6,2%
ANDALUCÍA	6,7%	CASTILLA Y LEÓN	6,1%
CEUTA Y MELILLA	6,6%	CATALUÑA	6,1%
MADRID (COMUNIDAD DE)	6,5%	ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	6,0%
ARAGÓN	6,4%	CASTILLA-LA MANCHA	6,0%
ESPAÑA	6,4%	CANARIAS	5,7%
		ILLES BALEARS	5,7%

Fuente: INE

En cualquier caso, de acuerdo a las cifras del INE, Canarias superaba en 2002, último año para el cual se ha elaborado dicho ratio con carácter definitivo, a 7 Comunidades Autónomas además de a Ceuta y Melilla en PIB per cápita ajustado por la paridad en el poder de compra

(PPA). En 2003, los datos provisionales apuntan a que Canarias seguía manteniendo dicha posición, además de que continuaba con el proceso de convergencia hacia la media de la UE25.

PIB per cápita en PPA

Comunidad Autónoma	2000	2001	2002	Promedio 2000-2002 UE-25=100	2003 (prov.)
ANDALUCÍA	68,1	68,7	71,1	69,3	74,0
ARAGÓN	97,4	98,0	101,7	99,0	105,5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	78,4	79,0	80,7	79,3	82,9
ILLES BALEARS	115,9	115,1	117,1	116,0	118,7
CANARIAS	87,2	87,2	89,0	87,8	91,5
CANTABRIA	87,7	89,6	91,9	89,7	95,2
CASTILLA Y LEÓN	84,4	85,3	87,8	85,8	90,9
CASTILLA-LA MANCHA	73,9	74,4	76,0	74,7	77,8
CATALUÑA	110,2	110,3	112,3	110,9	116,1
COMUNIDAD VALENCIANA	87,8	88,6	90,7	89,0	92,6
EXTREMADURA	59,3	58,9	61,6	59,9	64,3
GALICIA	72,8	72,7	74,7	73,4	77,6
MADRID (COMUNIDAD DE)	122,9	124,6	126,7	124,7	130,4
MURCIA (REGIÓN DE)	78,2	78,9	81,1	79,4	84,2
NAVARRA (C. FORAL DE)	115,6	116,3	119,6	117,1	123,1
PAÍS VASCO	113,9	114,7	117,1	115,2	121,3
RIOJA (LA)	105,4	105,5	106,7	105,8	110,8
CEUTA	78,3	79,1	81,6	79,6	82,9
MELILLA	78,0	79,1	82,0	79,7	82,4
ESPAÑA	91,7	92,4	94,6	92,9	97,6
UE-25	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE

Por último, de acuerdo con las previsiones más recientes (26 de julio) de FUNCAS, el VAB real de Canarias crecería en 2005 por encima de la media nacional, 2,7% y 2,6% respectivamente. Así mismo, en las últimas previsiones de junio de 2005 del Proyecto HISPALINK (Red de investigación en economía re-

gional que coordina varias Universidades de España) en 2005 el VAB de Canarias también crecería en términos reales por encima de la media nacional (2,8% y 2,6% respectivamente).

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA, Javier González Ortiz.

6L/PO/C-0479 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

6L/PO/C-0480 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Publicación: BOPC núm.119, de 7/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.467, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

5.14.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto para la campaña de ahorro energético, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, inicialmente tramitadas como preguntas orales con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta oral, formuladas por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CAMPAÑA DE AHORRO ENERGÉTICO PO/C-479
PRESUPUESTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORRO ENERGÉTICO PO/C-480,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de contribuir a la reducción de emisiones de CO2 el Plan Energético de Canarias 2002, dentro de sus objetivos de ahorro de energía y cogeneración, aconsejaba establecer programas que permitan disminuir el consumo de energía, tanto en las familias como en las empresas e instituciones.

El objetivo de planificación marcado en el documento preveía para Canarias que el nivel de ahorro a alcanzar no debía ser inferior a un 10% de la demanda de energía esperada en el año 2001, de acuerdo con una proyección tendencial de los consumos históricos.

De acuerdo con estos objetivos de planificación, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías ha continuado la aplicación de programas de divulgación, promoción y puesta en práctica de acciones relacionadas con las energías renovables y con el ahorro y la eficiencia energética.

Actividades relacionadas con el ahorro energético realizadas por la Dirección General de Industria y Energía en el año 2005:

• Ejecución de actuaciones de EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Con fecha 29 de julio de 2005, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la ejecución de actuaciones de eficiencia energética en el marco del ‘Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2005-2007 (E4)’, ejercicio 2005.

Para la ejecución de las medidas contempladas en dichas actuaciones, el IDAE aportará la cantidad de 383.213 euros.

Los costes de gestión, entre los que se incluyen los de personal y viajes serán aportados por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en una cuantía de 40.000 euros.

• Subvenciones para AHORRO EN ALUMBRADO PÚBLICO.

Para el ejercicio actual se ha destinado una partida de 1.080.000 euros, a la que puede sumarse una incorporación de remanentes que elevaría esta cifra hasta alcanzar 1.244.417 euros. Para esta línea de ayudas se ha realizado una convocatoria pública a la que se han presentado 144 solicitudes y el concurso se ha resuelto mediante Orden de 27 de julio de 2005 (BOC de 11/8/05)

• Subvenciones para AHORRO, DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

La Consejería ha convocado este año el concurso genérico de ahorro por el que se otorgarán créditos por valor de 675.000 euros. Se ha realizado una convocatoria pública a la que se han presentado 422 solicitudes que representan

una inversión total de casi 30 millones de euros; y el concurso se ha resuelto mediante Orden de 30 de agosto de 2005 (BOC de 7/9/05).

De las modalidades a las que pueden acogerse, propuestas en la Orden de subvención, un porcentaje muy elevado de solicitudes se decanta por las instalaciones fotovoltaicas, y en concreto este año, fotovoltaicas conectadas a red. Le siguen en número, las solicitudes de electrificación de viviendas rurales aisladas tanto, por medio de instalaciones fotovoltaicas, como de pequeños aerogeneradores de hasta 10 kilovatios.

- Acciones divulgativas.

El Plan Energético de Canarias, PECAN – 2002, consideraba que debían ponerse en práctica con carácter urgente distintas acciones de divulgación y concienciación ciudadana para dar a conocer los problemas relacionados con el consumo de energía, la necesidad de eliminar consumos innecesarios y de utilizar las fuentes renovables.

Para la realización de estas campañas el PECAN – 2002 daba especial importancia a la promoción realizada en centros educativos, contando con la colaboración de las corporaciones locales, en especial por medio de las agencias de desarrollo local.

La Dirección General de Industria y Energía ha previsto encargar al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, la realización de campañas publicitarias. Dichas actuaciones irán dirigidas al público en general, con propuestas de estrategias eficaces para reducir el consumo de energía, así como mejoras en la gestión de la demanda eléctrica que permitan aplanar la curva de carga de los diferentes sistemas, utilizando los distintos medios de comunicación (televisión, prensa, radio, vallas publicitarias) para una mayor difusión.

El presupuesto requerido para el lanzamiento de la campaña es de 470.000 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0486 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ralentización turística del sector extrahotelero, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 13/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.468, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ralentización turística del sector extrahotelero, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RALENTIZACIÓN TURÍSTICA DEL SECTOR EXTRAHOTELERO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La variación de precios en el sector turístico no es responsabilidad de esta Consejería, está ligada directamente al mercado y depende de la relación oferta-demanda.

No obstante, esta Consejería de Turismo conciente de la cambiante dinámica turística internacional, y a través del nuevo modelo turístico de desarrollo propio de un destino turístico consolidado, está realizando importantes esfuerzos con objeto de cualificar, dinamizar y mejorar el sector turístico, utilizando para ello las siguientes herramientas:

- Plan de infraestructura turística (con una inversión de 255 millones de euros).

- Plan de Costas (con una inversión de 59 millones de euros).

- Actuaciones para la renovación y rehabilitación de núcleos turísticos. Estudios propuestas de acción en los núcleos turísticos de Puerto del Carmen, Morro Jable, Los Cristianos y Playa del Inglés.

- Plan de formación y calificación profesional (formación continua).

- Plan de marketing de Promoción Turística.

- Plan de gastronomía.

- Puesta en marcha de líneas de implantación de sistemas de innovación y calidad.

Todo ello con el objeto de liderar el proceso de desarrollo turístico sostenible y competitivo, consensuado entre el sector público y privado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0487 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los precios de los hoteles en abril de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm.124, de 13/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.469, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los precios de los hoteles en abril de 2005, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PRECIOS DE LOS HOTELES EN ABRIL DE 2005,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias, de conformidad con los datos publicados por el Instituto de Estudios Turísticos, se sitúa en el mes de abril de 2005 como el primer destino turístico a nivel nacional, con más de 700.000 turistas extranjeros.

La Semana Santa cambiante -dicho periodo vacacional coincidió durante el año 2004 con el mes de abril, mientras que este año se celebró en el mes de marzo- ha generado un escenario proclive a la bajada de precios como estrategia de dinamización de la demanda, situándose el índice de precios hoteleros, según el Instituto Nacional de Estadística en 103,8 lo que representa una tasa de variación interanual del -2,8 %.

A la anterior causa habría que sumar el incremento en la oferta de mercados competidores en nuestra temporada alta, la invernada, compitiendo con menores precios relativos como consecuencia del tipo de cambio de sus monedas nacionales frente al euro, así como sus inferiores costes productivos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0493 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre déficit comercial en el primer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm.124, de 13/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.470, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre déficit comercial en el primer trimestre de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT COMERCIAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2005,

cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

“Los datos macroeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias constituye una competencia de la Consejería de Economía y Hacienda, departamento al que corresponde contestar la pregunta formulada.”

- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

Su contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL ANTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE (PO/C-0493) FORMULADA POR EL SR. DIPUTADO D. FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DIRIGIDA AL SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE:

“¿Cuáles son las causas por las que Canarias sea la cuarta Comunidad Autónoma con mayor déficit comercial durante el primer trimestre de 2005, con un saldo negativo de 648,4 millones de €?”

En efecto, en los tres primeros meses del año 2005, Canarias presentó el cuarto lugar en el ranking de mayor déficit comercial con el extranjero. Así mismo, Canarias presentó la segunda tasa de cobertura más baja a excepción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con referencia al nivel de actividad económica, en el año 2004 había tres Comunidades Autónomas (Madrid, Cataluña y Murcia) además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con un déficit comercial en proporción del PIB superior al de Canarias.

COMERCIO EXTERIOR (EXTRANJERO). ENERO-MARZO 2005
(Miles de € y %)

AUTONOMÍA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	TASA COBERTURA	SALDO COMERCIAL
ANDALUCIA	3,331,556	3,716,463	89,64 %	-384,907
ARAGON	1,709,056	1,630,907	104,79 %	78,149
ASTURIAS	578,374	729,783	79,25 %	-151,409
BALEARES	200,403	214,442	93,45 %	-14,039
CANARIAS	230,670	879,107	26,24 %	-648,437
CANTABRIA	435,633	485,042	89,81 %	-49,409
CASTILLA LA MANCHA	631,089	1,199,605	52,61 %	-568,516
CASTILLA LEON	2,125,251	2,234,664	95,10 %	-109,413
CATALUÑA	9,707,898	15,320,384	63,37 %	-5,612,486
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	17,821	37,480	47,55 %	-19,659
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	995	32,335	3,08 %	-31,340
COMUNIDAD VALENCIANA	4,206,562	4,233,071	99,37 %	-26,509
EXTREMADURA	287,858	151,715	189,74 %	136,142
GALICIA	2,609,052	2,783,926	93,72 %	-174,873
LA RIOJA	220,338	179,715	122,60 %	40,622
MADRID	3,741,489	12,323,826	30,36 %	-8,582,337
MURCIA	1,048,220	1,724,191	60,79 %	-675,971
NAVARRA	1,178,603	1,013,658	116,27 %	164,944
PAIS VASCO	3,171,801	3,422,020	92,69 %	-250,219
SIN DETERMINAR	497,837	422,258	117,90 %	75,579
TOTAL	35,930,504	52,734,592	68,13 %	-16,804,088

Fuente: Base de datos de Comercio Exterior. Consejo Superior de Cámaras

COMERCIO EXTERIOR (EXTRANJERO) POR CC.AA. Y PIB. AÑO 2004

AUTONOMIA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	TASA_COBERTURA	SALDO_COMERCIAL	PIB	SALDO_COMERCIAL/PIB
ANDALUCIA	13.086.216	14.144.308	92,52%	-1.058.092	75.241.844	-1,4%
ARAGÓN	7.166.828	6.594.559	108,68%	572.269	17.636.274	3,2%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2.274.260	2.614.416	86,99%	-340.156	12.714.496	-2,7%
BALEARES (ISLAS)	1.146.885	2.060.018	55,67%	-913.132	13.961.277	-6,5%
CANARIAS	762.489	3.795.588	20,09%	-3.033.099	22.909.101	-13,2%
CANTABRIA	1.658.088	1.896.882	87,94%	-228.795	7.084.089	-3,2%
CASTILLA-LA MANCHA	2.461.112	5.086.383	48,39%	-2.625.271	19.653.559	-13,4%
CASTILLA Y LEÓN	9.186.317	8.899.711	103,22%	286.607	32.563.366	0,9%
CATALUÑA	38.940.390	60.067.136	64,83%	-21.126.746	105.698.177	-20,0%
CEUTA Y MELILLA	90.128	299.591	30,08%	-209.463	1.700.438	-12,3%
COMUNIDAD VALENCIANA	17.267.108	16.720.474	103,27%	546.634	54.434.391	1,0%
EXTREMADURA	1.060.159	626.056	169,34%	434.103	9.777.833	4,4%
GALICIA	10.459.799	10.950.357	95,52%	-490.558	30.910.000	-1,6%
RIOJA (LA)	938.584	750.732	125,02%	187.852	4.273.883	4,4%
MADRID (COMUNIDAD DE)	15.293.678	48.527.711	31,52%	-33.234.033	97.169.687	-34,2%
MURCIA (REGIÓN DE)	3.843.468	6.073.395	63,28%	-2.229.927	13.281.568	-16,8%
NAVARRA (C. FORAL DE)	4.880.685	4.445.286	109,79%	435.399	9.541.669	4,6%
PAIS VASCO	13.278.319	12.472.542	106,46%	805.777	36.312.901	2,2%
SIN DETERMINAR	2.656.054	1.104.819	240,41%	1.551.235	781.876	198,4%
ESPAÑA	146.460.570	207.129.966	70,71%	-60.669.396	565.419.000	-10,7%

FUENTE: CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS EN BASE A D.G. ADUANAS. INE. ELABORACIÓN PROPIA

Por definición, el saldo comercial refleja el diferencial de las exportaciones de bienes con respecto a las importaciones de bienes. Canarias es una Comunidad Autónoma, sin embargo, especializada en la producción de Servicios, (parte de los cuales son de exportación –por ej: servicios a turistas extranjeros–), reflejado en el elevado peso del sector terciario en el PIB, 10 puntos por encima de la media estatal. Frente a ello los sectores productores de bienes, y susceptibles en mayor medida

de exportación, como son el sector primario y la industria manufacturera, presentan un peso más reducido en la actividad regional, en comparación con otras Comunidades Autónomas con mayor peso y desarrollo en particular del sector industrial. En cifras, así como en el resto de España el sector primario y el manufacturero suponían en torno al 3% y el 15,5% respectivamente en 2004, en Canarias dichos porcentajes se cuantificaban en el 1,7% y el 7,3% respectivamente.

VAB a precios básicos por ramas de actividad (precios corrientes). 2004
(% sobre el total)

Sector	Canarias	España
1. Agricultura, ganadería y pesca	1,7%	3,0%
2. Industria incluida la energía y la construcción	20,1%	28,6%
<i>Industria y Energía</i>	7,3%	18,3%
<i>Energía</i>	2,5%	2,8%
<i>Industria</i>	4,8%	15,5%
<i>Construcción</i>	12,9%	10,2%
3. Actividades de los servicios	78,2%	68,4%
<i>Servicios de mercado</i>	62,6%	54,0%
<i>Servicios de no mercado</i>	15,6%	14,4%
TOTAL	100,0%	100,0%

FUENTE: Contabilidad Regional de España. INE. Elaboración propia

Adicionalmente al menor potencial exportador de bienes, los costes de la ultraperiferidad dificultan adicionalmente la competitividad de nuestros sectores primario y secundario, que además cuentan con dificultades de expansión por el coste de oportunidad de las actividades de los sectores de la construcción y de los servicios. En resumen, dichos sectores primario y secundario que son los factibles de producir los bienes de exportación cuentan a su vez con un menor peso en las actividades productivas y con los hándicap inherentes a la condición de espacio fragmentado y ultraperiférico y entre ellos a modo de ejemplo la mayor dependencia energética de las Islas. A este respecto si las importaciones totales del extranjero de Canarias suponían en dicho período un 1,7% del total de España, las importaciones de combustibles (cap.27) suponían más del doble de dicho peso cifrado en un 3,6%.

No se disponen de datos oficiales que midan la parte de las exportaciones correspondientes a mercancías y la

correspondiente a servicios. La Fundación FUNCAS, sin embargo, en sus estimaciones anuales publicadas en el Balance Económico Regional realiza una estimación al respecto. En su último número disponible, que corresponde al periodo 1995-2003, FUNCAS estima que en 2003 las exportaciones canarias de servicios al extranjero supusieron 12.212,4 millones de € frente a unas exportaciones al extranjero de bienes de 816,6 millones de €. Con ello y dado el volumen de importaciones correspondientes, mientras que el saldo de bienes con el extranjero en Canarias ascendió en 2003 a un déficit de 2.616,9 millones de € el saldo de servicios con el extranjero arrojó un superávit de 9.969,4 millones de € siendo el más elevado del conjunto de Comunidades Autónomas. Con ello el saldo conjunto de bienes y servicios mostró un déficit de 2.842,1 millones de €. Tras Canarias había cinco Comunidades con un déficit superior de bienes y servicios en términos absolutos.

Comercio Exterior de Bienes y Servicios por CC.AA. por origen/destino geográfico. 2003
(Millones de €)

CC.AA.	SALDO BIENES Y SERVICIOS					TASA DE COBERTURA				
	EXTRANJERO			RESTO CC.AA.		EXTRANJERO			RESTO CC.AA.	
	MERCANCIAS	SERVICIOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	MERCANCIAS	SERVICIOS	TOTAL	TOTAL	
ANDALUCÍA	-465,6	2.463,6	1.998,0	-18.543,8	-16.545,8	95,9%	142,4%	111,6%	78,9%	84,3%
ARAGÓN	554,0	-364,5	189,5	-867,5	-678,0	109,8%	67,2%	102,8%	95,4%	97,3%
ASTURIAS	-351,0	-216,2	-567,2	-1.475,7	-2.042,9	84,5%	70,6%	81,1%	87,1%	85,9%
BALEARES (ISLAS)	-502,3	3.114,4	2.612,1	-714,8	1.897,3	72,5%	435,0%	194,8%	94,2%	112,7%
CANARIAS	-2.616,9	9.969,4	7.352,5	-10.194,6	-2.842,1	23,8%	544,5%	229,5%	73,5%	93,6%
CANTABRIA	81,4	-201,3	-119,9	-490,8	-610,7	105,2%	66,9%	94,5%	93,0%	93,3%
CASTILLA-LA MANCHA	-1.668,3	-237,5	-1.905,8	-3.867,2	-5.773,0	58,4%	80,7%	63,7%	82,7%	79,1%
CASTILLA Y LEÓN	337,1	-1.211,6	-874,5	-4.917,5	-5.792,0	104,0%	57,9%	92,2%	83,2%	85,7%
CATALUÑA	-14.676,5	9.777,6	-4.898,9	18.389,9	13.491,0	72,8%	237,5%	92,0%	117,1%	108,0%
C. VALENCIANA	2.605,9	3.700,5	6.306,4	-2.194,4	4.112,0	117,6%	208,9%	134,7%	96,1%	105,5%
EXTREMADURA	430,7	262,2	692,9	-3.711,6	-3.018,7	192,9%	151,5%	171,2%	62,0%	71,9%
GALICIA	963,5	-639,5	324,0	-6.556,1	-6.232,1	110,0%	71,5%	102,7%	81,0%	86,6%
MADRID	-28.022,3	1.418,2	-26.604,1	34.044,2	7.440,1	35,9%	121,6%	47,1%	137,4%	105,3%
MURCIA	-857,1	-78,7	-935,8	-172,0	-1.107,8	82,9%	89,8%	83,8%	98,7%	94,2%
NAVARRA	651,9	-99,8	552,1	1.022,4	1.574,5	115,5%	80,7%	111,7%	112,2%	112,0%
PAÍS VASCO	3.586,4	-763,8	2.822,6	1.007,0	3.829,6	135,9%	67,2%	122,9%	103,2%	108,8%
RIOJA (LA)	256,2	-51,7	204,5	-54,0	150,5	135,9%	79,9%	121,1%	98,9%	102,6%
CEUTA	-110,0	18,4	-91,6	-346,5	-438,1	48,2%	131,6%	66,1%	16,2%	36,0%
MELILLA	-163,8	11,3	-172,5	-357,0	-529,5	0,7%	122,6%	26,7%	45,1%	40,2%
ESPAÑA	-40.227,0	26.871,0	-13.356,0	0,0	-13.356,0	77,9%	168,3%	94,0%	100,0%	98,3%

FUENTE: Balance Económico Regional. 1995-2003. FUNCAS. ELABORACIÓN PROPIA

En términos relativos y refiriéndonos en primer lugar a la tasa de cobertura del comercio de bienes y servicios con el extranjero en 2003 alcanzó el mayor porcentaje del conjunto de las Comunidades Autónomas con un 229,5%. Añadiendo el comercio con el resto de España, la tasa de cobertura descendería hasta el 93,6%, cifra que, no obstante, seguía superando a 7 Comunidades además de a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. En segundo lugar poniendo en relación el saldo

de bienes y servicios con el PIB, para lo cual por homogeneidad de la información se han tomado las estimaciones del PIB de FUNCAS, se observa que en cuanto al comercio con el extranjero, Canarias presenta el mayor superávit por unidad de PIB (22,3%). Si añadimos el comercio con el resto de CCAA Canarias presentó en 2003 un saldo deficitario del 8,6%, que era superado por 6 Comunidades Autónomas y por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Comercio Exterior de Bienes y Servicios por CC.AA. por origen/destino geográfico. 2003
(Millones de €)

CC.AA.	SALDO BIENES Y SERVICIOS				PIB	SALDO BIENES Y SERVICIOS/PIB					
	EXTRANJERO			RESTO CC.AA.		EXTRANJERO			RESTO CC.AA.		
	MERCANCIAS	SERVICIOS	TOTAL	TOTAL		MERCANCIAS	SERVICIOS	TOTAL	TOTAL		
ANDALUCÍA	-465,6	2.463,6	1.998,0	-18.543,8	-16.545,8	109.477,0	-0,4%	2,3%	1,8%	-16,9%	-15,1%
ARAGÓN	554,0	-364,5	189,5	-867,5	-678,0	25.337,0	2,2%	-1,4%	0,7%	-3,4%	-2,7%
ASTURIAS	-351,0	-216,2	-567,2	-1.475,7	-2.042,9	17.410,6	-2,0%	-1,2%	-3,3%	-6,5%	-11,7%
BALEARES (ISLAS)	-502,3	3.114,4	2.612,1	-714,8	1.897,3	21.596,8	-2,3%	14,4%	12,1%	-3,3%	8,8%
CANARIAS	-2.616,9	9.969,4	7.352,5	-10.194,6	-2.842,1	32.940,2	-7,9%	30,3%	22,3%	-30,9%	-8,6%
CANTABRIA	81,4	-201,3	-119,9	-490,8	-810,7	9.889,6	0,8%	-2,0%	-1,2%	-5,0%	-6,2%
CASTILLA-LA MANCHA	-1.668,3	-237,5	-1.905,8	-3.867,2	-5.773,0	28.926,6	-5,8%	-0,8%	-6,6%	-13,4%	-20,0%
CASTILLA Y LEÓN	337,1	-1.211,6	-874,5	-4.917,5	-5.792,0	46.465,5	0,7%	-2,6%	-1,9%	-10,6%	-12,5%
CATALUÑA	-14.676,5	9.777,6	-4.898,9	18.389,9	13.491,0	151.746,3	-9,7%	6,4%	-3,2%	12,1%	8,9%
C. VALENCIANA	2.605,9	3.700,5	6.306,4	-2.194,4	4.112,0	85.313,0	3,1%	4,3%	7,4%	-2,6%	4,8%
EXTREMADURA	430,7	262,2	692,9	-3.711,6	-3.018,7	14.919,1	2,9%	1,8%	4,6%	-24,9%	-20,2%
GALICIA	963,5	-639,5	324,0	-6.558,1	-6.232,1	44.502,7	2,2%	-1,4%	0,7%	-14,7%	-14,0%
MADRID	-28.022,3	1.418,2	-26.604,1	34.044,2	7.440,1	136.099,1	-20,6%	1,0%	-19,5%	25,0%	5,5%
MURCIA	-857,1	-78,7	-935,8	-172,0	-1.107,8	19.435,8	-4,4%	-0,4%	-4,8%	-0,9%	-5,7%
NAVARRA	651,9	-99,8	552,1	1.022,4	1.574,5	13.523,4	4,8%	-0,7%	4,1%	7,6%	11,6%
PAÍS VASCO	3.586,4	-763,8	2.822,6	1.007,0	3.829,6	48.627,3	7,4%	-1,6%	5,8%	2,1%	7,9%
RIOJA (LA)	256,2	-51,7	204,5	-54,0	150,5	6.250,2	4,1%	-0,8%	3,3%	-0,9%	2,4%
CEUTA	-110,0	18,4	-91,6	-346,5	-438,1	1.298,5	-8,5%	1,4%	-7,1%	-26,7%	-33,7%
MELILLA	-183,8	11,3	-172,5	-357,0	-529,5	1.242,6	-14,8%	0,9%	-13,9%	-28,7%	-42,6%
ESPAÑA	-40.227,0	26.871,0	-13.356,0	0,0	-13.356,0	815.001,3	-4,9%	3,3%	-1,6%	0,0%	-1,6%

FUENTE: Balance Económico Regional. 1995-2003. FUNCAS. ELABORACIÓN PROPIA

El VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA, Javier González Ortiz.

6L/PO/C-0502 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre reparto de las ayudas agrícolas del REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 30/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.515, de 3/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre reparto de las ayudas agrícolas del REA, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPARTO DE LAS AYUDAS AGRÍCOLAS DEL REA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo principal del Régimen Específico de Abastecimiento (en adelante REA) es paliar los sobrecostes de lejanía, insularidad y ultraperiferia de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Dicho objetivo se mantiene desde el inicio de la aplicación del régimen, y así se contempla en el Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas, que dero-

ga el Reglamento (CEE) nº 1601/92 y en el Reglamento (CE) nº 20/2002, por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes específicos de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas.

La propuesta de Reglamento (CE) .../2005 del Consejo, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión modifica la normativa anterior, sobre todo en lo que se refiere al método de aplicación práctica del REA, basado en el sistema de restituciones a la exportación, en favor de una mayor descentralización en la determinación de los productos acogidos y en la fijación de las ayudas unitarias. De este modo, el nuevo sistema aporta estabilidad al régimen, al desligar la ficha financiera asignada al REA de las variaciones, normalmente a la baja, de las restituciones a la exportación.

En el apartado 1 del artículo 2 de la propuesta de Reglamento se establece un régimen específico de abastecimiento para los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado CE, que resultan fundamentales en las regiones ultraperiféricas para el consumo humano, la fabricación de otros productos y la utilización como insumos agrícolas.

Igualmente, en el apartado 2 del citado artículo, se prevé un plan previsional de aprovisionamiento que cuantificará las necesidades anuales relativas a los productos que figuran en el apartado 1.

En el apartado 3 del artículo 24 se prevé que la cantidad concedida anualmente al programa de abastecimiento de las islas Canarias no podrá ser superior a 72,7 millones de euros. Es decir, se crea una ficha financiera fija que permite efectuar una redistribución interna de los montantes de ayuda asignados a cada producto, introduciendo una cierta objetividad y proporcionalidad entre las mismas.

Por su parte, el artículo 24 bis señala que, los Estados miembros presentarán a la Comisión un proyecto de programa de abastecimiento, en el marco de las disponibilidades financieras previstas en el artículo 24, párrafos 2 y 3, a más tardar el 31 de octubre de 2005.

Dicho proyecto de programa deberá incluir un proyecto de plan previsional de abastecimiento con indicación de los productos, sus cantidades y las cantidades de las ayudas para el abastecimiento a partir de la Comunidad. La Comisión evaluará los programas propuestos y los aprobará según el procedimiento previsto en el artículo 26, párrafo 2, a más tardar en los cuatro meses siguientes a su presentación y se aplicarán a partir del 1 de enero de 2006.

De acuerdo con las citadas previsiones de la propuesta de Reglamento, el Gobierno de Canarias está trabajando en la elaboración de un proyecto de Plan de Abastecimiento para el año 2006, que deberá ser sometido a la Comisión Europea antes del 31 de octubre del presente año. Dicho Plan de Abastecimiento deberá incluir los siguientes elementos:

- Productos acogidos al mismo
- Cantidades de productos que se beneficiarán del régimen
- Fijación de las ayudas unitarias para el abastecimiento a partir de la Comunidad

Los productos incluidos en el Plan de Abastecimiento deberán ser todos ellos productos del

Anexo I del Tratado CE, con la excepción prevista en el artículo 6 bis de la referida propuesta Reglamento (CE) .../2005, que prevé la posibilidad de incluir asimismo los preparados lácteos de los códigos NC 1901 9099 y NC 2106 9092 destinados a la transformación industrial, durante un periodo transitorio comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2009.

En relación con los criterios para la fijación de las ayudas, el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CE) .../2005 del Consejo, señala lo siguiente:

'Para garantizar la satisfacción de las necesidades definidas conforme al artículo 2 párrafo 2, teniendo en cuenta los precios y la calidad y velando por preservar la cuota correspondiente a los suministros a partir de la Comunidad, se concederá una ayuda para el abastecimiento de las regiones ultraperiféricas de productos que formen parte de las existencias públicas que resultan de la aplicación de medidas comunitarias de intervención, o estén disponibles en el mercado de la Comunidad.

El importe de la ayuda se fijará para cada tipo de producto concernido en función de los costes adicionales de transporte hacia las regiones ultraperiféricas y de los precios aplicados a la exportación a terceros países así como, cuando se trate de productos destinados a ser transformados o de insumos agrícolas, de los costes adicionales derivados de la situación insular y ultraperiférica.'

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 3, añade:

'Al aplicar el régimen específico de abastecimiento se tendrán en cuenta, en particular:

a) las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas y, cuando se trate de productos destinados a ser transformados o de insumos agrícolas, los requisitos de calidad exigidos;

b) los flujos comerciales con el resto de la Comunidad;

c) el aspecto económico de las ayudas previstas.'

Los anteriores apartados de la propuesta de Reglamento reproducen literalmente lo ya previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, al que el futuro reglamento viene a sustituir.

En la anterior etapa, y en uso de la facultad que le atribuía el apartado 6 del artículo 3 del citado Reglamento (CE) nº 1454/2001, la Comisión adoptó el Reglamento (CE) nº 20/2002, por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes específicos de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas, que en lo relativo a la fijación de las ayudas señala:

'Al fijar la ayuda destinada a paliar la lejanía, la Comisión tendrá en cuenta los costes adicionales específicos de transporte y ruptura de carga que entraña llevar las mercancías hasta las regiones ultraperiféricas de que se trata.

Al fijar la ayuda destinada a paliar la insularidad y la ultraperiféricidad, la Comisión tendrá en cuenta los costes adicionales específicos que entraña la transformación local de los productos por las dimensiones del mercado, la necesidad de garantizar el abastecimiento y los requisitos específicos de calidad de las mercancías que exigen las regiones ultraperiféricas.'

Con las modificaciones previstas, tanto el Reglamento (CE) nº 1454/2001 del Consejo, como el Reglamento (CE) nº 20/2002 de la Comisión, quedarán derogados por el nuevos Reglamentos del Consejo y de la Comisión. No obstante, estas disposiciones siguen siendo un referente a la hora de establecer una metodología para la fijación de las ayudas al abastecimiento, sin perjuicio de las adaptaciones que resulten necesarias para adecuar dicha metodología al nuevo sistema de ficha financiera fija.

En estos momentos, una Comisión Técnica del Gobierno de Canarias está trabajando en la elaboración del Informe-Propuesta del citado Plan de Abastecimiento de Canarias para el año 2006. Una vez se haya culminado dicho informe, se llevará a la Comisión de Seguimiento del REA para su aprobación, si procede, y su elevación posterior a la Comisión de Coordinación y al Gobierno, y del que tendrá puntual información su Señoría."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN

6L/PE-0668 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programa concertado en turismo, empleo y educación para la formación profesional de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.626, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programa concertado en turismo, empleo y educación para la formación profesional de los jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMA CONCERTADO EN TURISMO, EMPLEO Y EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo, a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias S.A., está trabajando en el desarrollo de la Directriz 34.1 (un programa concertado entre los departamentos competentes en materia de turismo, empleo y educación, con las organizaciones sindicales y empresariales, para la formación profesional continua dirigida a los jóvenes de cada isla en las especialidades requeridas por el sector).

Análogamente a la respuesta dada en la pregunta parlamentaria PE-0432, la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias está finalizando la planificación del curso académico de los programas de formación en colaboración con dichas entidades, teniendo en cuenta que dichas acciones de formación deben comenzar en septiembre de 2005, con el curso académico ordinario. En dicho sentido ya se ha publicado la primera oferta formativa correspondiente al programa bilingüe de restauración y alojamiento, estando actualmente en marcha en ambos Hoteles Escuela."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0669 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación de centros comerciales para la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.628, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre renovación de centros comerciales para la calidad de la oferta turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RENOVACIÓN DE CENTROS COMERCIALES PARA LA CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo está realizando actuaciones encaminadas al mantenimiento de la calidad de la oferta turística, todas ellas enumeradas en el desarrollo de las Directrices de Ordenación del Turismo.

En este sentido, a continuación le doy traslado de las actuaciones en las que venimos trabajando:

1) Se está desarrollando un estudio de rehabilitación del núcleo turístico de Puerto del Carmen (Lanzarote) cuya terminación está prevista para noviembre de 2005.

Están pendientes de adjudicar los estudios de rehabilitación correspondientes a Morro Jable (Fuerteventura) y Los Cristianos (Tenerife).

Estos estudios contemplan aspectos generales de la zona, entre los cuales se incluye el análisis de los centros comerciales, los establecimientos alojativos y la infraestructura pública.

2) Asimismo, se ha realizado un diagnóstico de la actividad de restauración de los municipios de Arucas, Gáldar y Santa María de Guía y se ha adjudicado recientemente otro para Morro Jable (Fuerteventura), Los Llanos de Aridane y Tazacorte (La Palma) y Valle Gran Rey (La Gomera).

Con estos diagnósticos se pretende conocer el estado de los establecimientos de restauración de las citadas zonas, con el fin de realizar posteriormente actuaciones concretas en estas zonas piloto, a través de la empresa HECANSA.

3) Actualmente, por parte de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística se están valorando las solicitudes de subvención presentadas conforme a la ‘Orden de 27 de mayo de 2005 que aprueba las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y renovación de los sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos’.

4) En cuanto al resto de los estudios de rehabilitación, que contemplan las Directrices (San Agustín, Corralejo y

Puerto de la Cruz), éstos han sido realizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0670 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sistema informático turístico TURIDATA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)

(Registros de entrada núm. 3.625 y 3.627,
de 6 y 7/10/05, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sistema informático turístico TURIDATA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SISTEMA INFORMÁTICO TURÍSTICO TURIDATA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor del Decreto 75/2005, de 17 de mayo, por el que se regula el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos, así como el sistema de información turística y se aprueba el sistema informático que les da soporte, supone la

culminación de un proyecto que, liderado por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, cumple un objetivo primordial en la consecución de un eficaz sistema de control y seguimiento del sector turístico; cometido de imposible cumplimiento sin la imprescindible coordinación interadministrativa entre los Cabildos Insulares y la propia Consejería de Turismo.

En este marco y de conformidad con los datos disponibles, el Turidata se encuentra en explotación al 100%, estando por tanto en condiciones de ser utilizado. En este sentido, y antes de la aprobación del mencionado Decreto, se requirió de los Cabildos Insulares que informasen de las posibles dificultades que pudieran haber surgido en su manejo o que impidieran su uso, a efectos de darle cumplida solución y garantizar su óptimo funcionamiento, sin que se recibiera sugerencia alguna al respecto.

Completando la información facilitada, se adjuntan a la presente contestación los citados escritos(*) remitidos a cada uno de los Cabildos Insulares.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los escritos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0671 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestión de los datos de turistas potenciales y evolución de mercado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.629, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre gestión de los datos de turistas potenciales y evolución de mercado, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GESTIÓN DE LOS DATOS DE TURISTAS POTENCIALES Y EVOLUCIÓN DE MERCADO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias ha puesto en marcha una serie de iniciativas en clave CRM (*Customer Relationship Management* o Gestión de la Relación con el Cliente).

Así, en el ejercicio 2004 se contrató y ejecutó un estudio que ofreciera un plan de acción a la implantación de una estrategia de CRM en el producto turístico CANARIAS.

A continuación se presenta un resumen de los principales requerimientos derivados del análisis y diagnóstico realizado sobre la situación del producto turístico canario y que guían el diseño del Modelo CRM futuro del Producto Turístico Canarias:

A. Desarrollo de un nuevo modelo de gestionar las relaciones con los turistas basado en las siguientes premisas:

- **Mantenimiento de la actual base de clientes** pero orientada a una mayor rentabilización mediante el desarrollo de la venta cruzada a través de una oferta complementaria adaptada a las nuevas necesidades y al nuevo perfil de comportamiento de los turistas/viajeros.

- **Acceso a distintas tipologías de clientes.** La concentración excesiva del modelo turístico focalizado en una oferta vacacional de ‘sol y playa’ tradicional, así como, en un segmento delimitado de clientes, implica un elevado riesgo para el destino Canarias, **por lo que se contempla la necesidad de construir una oferta y un mensaje diferenciado para cada uno de los nuevos microsegmentos de turistas.**

- **Ampliación/diversificación de los canales** de información, comunicación y contratación con los clientes, principalmente potenciando la utilización de **Internet** así como la creación de **agencias virtuales propias.**

- Generación y difusión de una nueva imagen de marca que compita con los destinos emergentes y sea un factor de diferenciación como producto turístico.

- Aprovechamiento de la diferenciación interna de Canarias (del conjunto de destinos turísticos canarios), **capitalizando la singularidad de las islas para hacer una oferta diferenciada para cada tipología de cliente (estrategia de personalización-marketing one to one.**

• **Extensión del concepto de calidad total dentro del destino turístico en toda la cadena de valor:** calidad en el transporte, en la infraestructura, etc.

B. Importancia del ciclo de gestión de la información como instrumento clave para mejorar la relación con los turistas, tanto desde una perspectiva interna (mayor conocimiento de la situación actual, de la evolución de indicadores, del cambio de perfil de los clientes, del tipo de oferta comercializada...) como externa (de cara al cliente y al resto de players del mercado):

• **Optimización de la información disponible para la toma de decisiones (estratégicas y tácticas), que apoyen la profesionalización de los gestores del turismo canario,** construyendo un Centro de Estudios y Análisis (**Observatorio Turístico de Canarias**) que posibilite una mayor capacidad de planificación y actuación dentro del sector turismo.

• **Mejora de la difusión de la información de Canarias a todos los actores involucrados en la cadena de valor** (clientes, TT.OO., agencias de viajes, etc.)

Las principales líneas directrices que enmarcan ese Plan de Acción se pueden concretar en los siguientes puntos:

- Integración, consolidación y explotación sistemática de toda la información disponible del Cliente/Turista, con el fin de apoyar y enriquecer la toma de decisiones y la posterior ejecución de acciones diferenciadas para cada tipología de Cliente, a través de la implantación del Observatorio del Turismo de Canarias, creado por Decreto 84/2004, de 29 de junio, para el estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago, con vocación de proveedor de información y conocimiento para todo el sector en Canarias.

- Se está en la fase de Diseño y construcción de un Catálogo de ofertas de productos y servicios turísticos que enriquezca y diversifique la oferta actual del Destino Canarias, contemplando la variedad de servicios potenciales a proporcionar por los distintos proveedores de productos/servicios turísticos de las siete Islas del Archipiélago Canario.

- Antes de final de año, estará activo en la Red un nuevo Portal multilingüe orientado a la promoción, información y servicios del Producto Turístico Canarias dirigida tanto al cliente final –turista/viajero– como al resto de agentes de la cadena de valor de la actividad turística –empresas prestadoras de servicios turísticos dentro del Archipiélago, Touroperadores, agencias de viajes...-. Se trata de un portal integral e integrador, que recoja las iniciativas parciales existentes actualmente en un único site que sea la referencia mundial y única del Producto Turístico Canarias.

- En el presente ejercicio y sucesivos, la labor promocional se realiza en consonancia con lo dispuesto en un Plan de Marketing anual del Producto Canarias en el que se identifiquen, planifiquen y armonicen todas las actividades necesarias para mejorar y potenciar la promoción de la imagen de Canarias como destino turístico diferencial, resaltando sus principales valores (seguridad, calidad, climatología, etc.) frente a sus competidores más inmediatos.

- Se ha realizado un Estudio de posicionamiento de la imagen de marca de Canarias en el sector, de cara a la creación de una imagen de Marca única y un mensaje comercial diferenciado para el destino turístico Canarias

(como valor respecto a otras zonas turísticas competidoras): el objetivo será articular, sobre esta imagen de marca, el producto comercial ‘Canarias’ y sus distintos subproductos.

- Se está trabajando en impulsar y promover coordinadamente las actuaciones de los agentes del sector turístico canario dirigidas a cumplir los requisitos para la certificación de niveles de calidad adecuados a las principales normas identificadas en materia turística. Así, con este objetivo, y con fecha de 10 de junio de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, el anuncio de 27 de mayo de 2005, por el que se hace pública la Orden de 27 de mayo de 2005, que aprueba las bases de vigencia indefinida que regirán las convocatorias de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la implantación y renovación de sistemas de calidad y gestión medioambiental en establecimientos turísticos.

- Se está trabajando actualmente en el desarrollo de un Programa de Fidelización para los Turistas, apoyado en una Tarjeta de Fidelización, que repercuta en la percepción de un destino innovador y accesible.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los programas de Garantía Social promovidos por las corporaciones locales a impartir por HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.630, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre los programas de Garantía Social promovidos por las corporaciones locales a impartir por HECANSA, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL PROMOVIDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A IMPARTIR POR HECANSA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Departamento autonómico competente en los programas de Garantía Social es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. No obstante, ante el cambio legislativo producido, y en concreto por la puesta en marcha de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, HECANSA ha optado por la implantación del Sistema de Cualificaciones en todos sus niveles, incluyendo los niveles I de cualificación profesional.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de los jóvenes universitarios en el sector de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.631, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de los jóvenes universitarios en el sector de turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS EN EL SECTOR DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias está impulsando el establecimiento de un convenio de colaboración entre la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias SA, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para propiciar la colaboración entre ambas entidades en la formación de los estudiantes de las dos universidades que cursen estudios relacionados con el turismo, así como contribuir a la mejora de la oferta formativa universitaria en dicho sector. Dicho acuerdo también prevé promover de una oferta de créditos que las universidades puedan incluir dentro de los planes de estudios de sus titulaciones que estén integradas en las actividades formativas de HECANSA; además de la colaboración en la realización de prácticas de hostelería y turismo en centros dependientes de HECANSA dentro de los estudios de planes oficiales relacionadas con el turismo, posibilitar una oferta de postgrado en el ámbito de las enseñanzas relacionadas con el sector, y para poner en marcha acciones conjuntas.

HECANSA desarrollará una línea de formación específica dirigida a profesionales universitarios ocupados en el sector.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Presidencia y Justicia en 2004, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.577, de 5/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Presidencia y Justicia en 2004, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CUMPLIMIENTO DEL III PLAN DE IGUALDAD EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA EN 2004,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A los efectos de contestar su solicitud, adjuntamos informes(*) de la Dirección General de Función Pública y de la Inspección General de Servicios, referentes al cumplimiento del III Plan de Igualdad en la Consejería de Presidencia y Justicia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-0676 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo, año 2004, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.632, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre quejas ante el Defensor del Pueblo, año 2004, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO, AÑO 2004,

cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“En este Departamento no obra documentación ninguna al respecto.”

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:

“En este Departamento, no existe constancia de que se haya tramitado queja alguna ante el Defensor del Pueblo por los servicios que presta esta Consejería.”

- Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:

“Durante el año 2004 no se han recibido ‘Quejas’ remitidas por el Defensor del Pueblo correspondientes a expedientes tramitados ante dicha Institución, que afecten a esta Consejería.”

- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

“En la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se recibieron durante el año 2004 las quejas que, a continuación, se reseñan con indicación de su estado de tramitación:

- Queja núm. Q0419200. Presentada por D. Miguel Salcedo García sobre exclusión de listas de sustitución en la especialidad de idioma francés. Tras la remisión del correspondiente informe al Defensor del Pueblo, éste ha formulado recomendación y sugerencia al respecto que han sido trasladadas a la Dirección General de Personal a efectos de que se emita el informe sobre su aceptación según lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

- Queja núm. Q0422252. Presentada por D. Teófilo Santana Pérez sobre Diplomatura en Dirección y Gestión Hotelera impartida en los Hoteles Escuela de Gran Canaria y Tenerife.

Fue contestada, tras la emisión de informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, con fecha 5 de noviembre de 2004. Con fecha 19 de abril de 2005, se recibe escrito de agradecimiento del Defensor del Pueblo.

• Queja núm. Q422859. Presentada por D.^a Isabel Puga Otero sobre escolarización provisional de alumnos de educación infantil y primaria en el Colegio Villa Teguisse. La reclamación fue contestada, tras la emisión del correspondiente informe por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, con fecha 18 de noviembre de 2004. Se recibe acuse de recibo del Defensor del Pueblo con fecha 14 de febrero de 2005.

Nº Expediente	Extracto de la Queja
Q0308041	Resolución, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se desestima la concesión de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida
Q0401023	Trámite de los permisos de residencia de ciudadanos marroquíes tutelados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias
Q0418434	Necesidad de crear nuevos centros de internamiento de menores y poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.2.e) de la LO de Responsabilidad Penal de los Menores
F0400029	Investigación sobre la situación de los centros de internamiento de Canarias y la jurisdicción de menores de dicha Comunidad
F0400094	Investigación para conocer cómo se produjo la agresión a un menor en un centro de internamiento de Tenerife
F0400099	Investigación para conocer la muerte de un menor en un Centro de internamiento de Canarias
F0400109	Situación sanitaria y social de las personas afectadas por daño cerebral adquirido (DCA)

En cuanto a los expedientes nº Q0308041, Q0401023, Q0418434 y F0400099, debemos señalar que los Informes instados tuvieron entrada en la Institución del Defensor del Pueblo los días 8 de marzo de 2004, 9 de marzo de 2005, 21 de marzo de 2005 y 16 de febrero de 2005, respectivamente.

En lo que atañe a los expedientes nº F0400029, F0400094 y F0400099, significamos que las contestaciones a tales expedientes fue encomendada al Gabinete de la ex titular de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Tal circunstancia unida a la remodelación operada en el Departamento en el mes de mayo de 2005 y al carácter eventual de los puestos que integraban tal Gabinete, nos impiden expresar las razones por las cuales no fueron atendidos los requerimientos efectuados por el defensor del Pueblo, en relación con tales expedientes.”

- Por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías:

“Este Departamento no tiene sin resolver ninguna queja ante el Defensor del Pueblo correspondiente al año 2004. En dicho año tan sólo se han tramitado las siguientes quejas, sin que ninguna de ellas corresponda al funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias a que hace referencia la pregunta en cuestión:

- Q.0417799, sobre “reclamación frente a ENDESA”, formulada por D. Juan Luis García Reyes.

• Queja núm. Q0424154. Presentada por D. Álvaro Jesús Domínguez sobre nombramiento de jefe de estudios y secretario de centro docente. Con fecha 2 de febrero de 2005 se remite por la Dirección General de Personal respuesta al Defensor del Pueblo.”

- Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

“El Defensor de Pueblo solicitó a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, durante el año 2004, la emisión de informe en los siguientes expedientes de queja:

- Q.0315227, sobre “reclamación a la empresa ELMASA”, formulada por D. Félix Montero Ucha.

- Por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda:

“Esta Consejería no tiene ninguna queja del Defensor del Pueblo pendiente de resolver anterior al año 2005.”

- Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:

“Durante el mencionado año se ha formulado una sola queja ante el Defensor del Pueblo en relación con este Departamento, promovida por Doña María Dolores Artilles Monzón, bajo el número Q0412985, contra el proyecto de construcción e instalación de una incineradora, denominado ‘Instalación de tratamiento y eliminación de residuos de animales, materiales especificados de riesgo y determinados residuos sanitarios en el Complejo Medioambiental de Juan Grande’.

En relación con la citada queja, por parte del Defensor del Pueblo se solicitó a este Departamento la remisión de un informe, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que fue emitido el 27 de octubre de 2004, suscrito por la Ilma. Sra. viceconsejera de Medio Ambiente, y se remitió al Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo el 15 de noviembre de 2004; sin que haya constancia en este Departamento de ninguna otra actuación o requerimiento posterior en relación con la indicada queja.”

- Por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia:

“Durante el año 2004 no se han expresado quejas ante el Defensor del Pueblo, por el funcionamiento de los servicios públicos dirigidas hacia este Departamento.”

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“La única petición de informe del Defensor del Pueblo que, al finalizar dicho año, no se había emitido en plazo por la Consejería de Sanidad fue la siguiente:

- *Q 0311001*, iniciada de oficio, relativa a la situación en que se encuentran personas que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Público Sanitario y que están excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 14/2002, de 5 de junio.

El motivo de la demora en la atención estribó en que la iniciativa del Defensor del Pueblo interesaba conocer la viabilidad de que por la Consejería se adoptaran iniciativas con el fin de impulsar la adecuada reforma que permitiera la concesión de ayudas sociales a las personas no hemofílicas que se encontraran en la situación descrita y hubo de estudiarse tal posibilidad por distintas vías al tener la propuesta un componente añadido al de índole sanitaria.”

- Por parte de la Consejería de Turismo:

“Este Departamento no recibió, durante el año 2004, queja alguna proveniente del Defensor del Pueblo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0680 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes administrativos de menores en prerriesgo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.633, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre expedientes administrativos de menores en prerriesgo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE MENORES EN PRERRIESGO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, en su art. 41 establece que ‘se considera que el menor se encuentra en situación de riesgo cuando, a causa de sus circunstancias personales, familiares o por influencia del entorno, se está perjudicando su desarrollo personal o social, sin alcanzar la gravedad suficiente para justificar la declaración de desamparo y la separación del menor de la familia.

Asimismo, el art. 44 de la citada Ley establece que cuando se tenga conocimiento de que un menor pueda encontrarse en situación de riesgo, el órgano municipal competente iniciará el oportuno expediente tendente a la comprobación de aquella situación, y comunicará el inicio al órgano competente de la Administración Autonómica.

De esto deduce que la Ley define la situación de riesgo pero en ningún momento la situación de prerriesgo. El término de menores ‘en prerriesgo’ se incorpora como perfil de usuarios de determinados objetivos de prevención del Plan Integral del Menor de Canarias con el fin de ampliar la población beneficiaria del citado Plan. Se entiende como Pre-riesgo aquellos expedientes iniciados por los Ayuntamientos, pero que todavía no tiene Resolución de este Centro Directivo.

Por tanto, en esta Dirección General constan los datos de los menores en situación de riesgo, pero los datos sobre pre-riesgo dependen de los expedientes iniciados por los municipios y en muchos casos no comunicados a esta Dirección General porque la posible situación de riesgo es subsanada y no da lugar a un expediente administrativo.

En determinadas ocasiones se han ofrecido datos sobre pre-riesgo desde esta Dirección General, pero se ha comprobado a lo largo de estos últimos años que

los datos que constan en este Centro Directivo no se corresponden con la realidad municipal por lo anteriormente expuesto. Los datos reales sobre menores en situación de riesgos son los aportados por esta Dirección General en la pregunta parlamentaria PE-684.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre licencias comerciales específicas denegadas y desistidas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.634, de 7/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Isabel Déniz de León, del GP Mixto, sobre licencias comerciales específicas denegadas y desistidas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por

la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Déniz de León, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LICENCIAS COMERCIALES ESPECÍFICAS DENEGADAS Y DESISTIDAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se remite cuadro detallado de los expedientes denegados, desistidos e inadmitidos de Licencias Comerciales Específicas de la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

EXPEDIENTES DENEGADOS, DESISTIDOS E INADMITIDOS DE
LICENCIAS COMERCIALES ESPECÍFICAS ISLA DE LANZAROTE

nº exp	Solicitante	Tipo de establecimiento	Superficie de venta	Resolución/Orden
LCE 19/1999	UNIÓN CASTILLO, S.L.	HIPERMERCADO	5.000,00	Orden archivo por desistimiento 28/01/2000
LCE 20/1999	CASH and CARRY LANZAROTENO, S.L.	SUPERMERCADO	2.000,00	Orden por desistimiento 28/01/2000
LCE 8/2000	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	3.750,00	Orden archivo por desistimiento 14/05/2001
LCE 2/2001	UNIÓN CASTILLO, S.L.	HIPERMERCADO	2.510,00	Resolución archivo por desistimiento 10/11/2001
LCE 3/2001	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.760,00	Resolución archivo por desistimiento 10/11/2001
LCE 4/2001	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.912,00	Resolución archivo por desistimiento 10/11/2001
LCE 5/2001	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.899,00	Resolución archivo por desistimiento 10/11/2001
LCE 12/2001	ZARA ESPAÑA, S.A.	EQUIPAMIENTO PERSONAL	1.612,00	Orden Denegación por Saturación 31/10/2002
LCE 14/2001	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	EQUIPAMIENTO PERSONAL	1.611,00	Orden Denegación por no plena disponibilidad del suelo para uso comercial 4/11/2002
LCE 15/2001	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	EQUIPAMIENTO PERSONAL	1.440,00	Orden Denegación por no plena disponibilidad del suelo para uso comercial 4/11/2002
LCE 22/2001	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	BRICOLAJE	1.440,00	Resolución archivo por desistimiento 10/05/2002
LCE 43/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.912,00	Resolución archivo por desistimiento 26/05/2002
LCE 44/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.760,00	Resolución archivo por desistimiento 26/05/2002
LCE 45/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.899,00	Resolución archivo por desistimiento 26/05/2002
LCE 47/2002	UNIÓN CASTILLO, S.L.	HIPERMERCADO	2.510,00	Resolución archivo por desistimiento 26/05/2002
LCE 49/2002	NORTYSUR, S.A.	MUEBLES	4.000,00	Orden Denegación por Saturación 2/07/2003
LCE 51/2002	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	SUPERF. POLIVALENTE HIPERMERCADO	3.750,00	Orden Denegación por Saturación 2/07/2003
LCE 60/2002	LANCELOT INVERSIONES, S.L.	HIPERMERCADO	3.960,00	Resolución archivo por desistimiento 21/01/2003
LCE 61/2002	LANCELOT INVERSIONES, S.L.	SUPERMERCADO	1.929,00	Orden Denegación por Saturación 2/09/2003
LCE 62/2002	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	SUPERMERCADO	1.460,00	Orden Denegación por Saturación 29/09/2003
LCE 63/2002	TIENDAS ESPECIALIZADAS DE CANARIAS, S.L.	SUPERMERCADO	1.460,00	Orden Denegación por Saturación 29/09/2003
LCE 64/2002	LANCELOT INVERSIONES, S.L.	SUPERMERCADO	1.460,00	Orden Denegación por Saturación 8/10/2003
LCE 68/2002	UNIÓN CASTILLO, S.L.	HIPERMERCADO	2.510,00	Orden Denegación por Saturación 20/10/2003
LCE 69/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.899,00	Orden Denegación por Saturación 20/10/2003
LCE 70/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.760,00	Orden Denegación por Saturación 20/10/2003
LCE 71/2002	GONZÁLEZ VIERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	HIPERMERCADO	2.912,00	Orden Denegación por Saturación 20/10/2003
LCE 77/2002	LAS AFORTUNADAS, S.A.	FERRETERÍA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	3.500,00	Resolución archivo por desistimiento 28/03/2003
LCE 7/2003	ADOLFO SUANZES, S.A.	DEPORTES	1.275,00	Resolución archivo por desistimiento 1/07/2003
LCE 29/2003	ADOLFO SUANZES, S.A.	DEPORTES	1.273,88	Resolución archivo por desistimiento 27/11/2003
LCE 12/2004	MENDOZA LUZARDO, S.L.	EQUIPAMIENTO HOGAR	dato no aportado	Orden de inadmisión y archivo por saturación 2/03/2005

6L/PE-0690 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevos partidos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 116, de 1/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.578, de 5/10/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevos partidos judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Santa Lucía (Gran Canaria) y Tuineje (Fuerteventura).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0783 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la pesca furtiva en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 120, de 8/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.473, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la pesca furtiva en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M^a Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PESCA FURTIVA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta no especifica el periodo de tiempo sobre el que se precisa la información, siendo necesario referirlo a uno en concreto, ya que, en caso contrario, habría que remontarse al momento de asunción de las competencias en materia de pesca en aguas interiores por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, en relación con el ejercicio 2004, cabe señalar que se llevaron a cabo en la Isla de Fuerteventura, treinta y seis actuaciones de inspección por el Servicio de Inspección Pesquera de esta Consejería, actuaciones

que han dado lugar a la incoación y tramitación de diez procedimientos sancionadores por infracciones administrativas en materia de pesca marítimas en aguas interiores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas I+D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 16/6/05.)
(Registro de entrada núm. 3.474, de 30/9/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre los programas I+ D de la Unión Europea, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de octubre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS I + D DE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Antecedentes**

El Grupo Parlamentario Popular plantea la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Canarias para su respuesta escrita:

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Gobierno de Canarias durante 2005 con la finalidad de estimular la participación en los programas I+D de la Unión Europea?

Respuesta

Para dar una respuesta que conteste de manera comprensiva a la pregunta planteada, resulta necesario referirse a actuaciones desarrolladas con anterioridad a 2005 y ponerlas en el contexto de la continuidad de la actuación con posterioridad al año en curso.

• **Antecedentes: El trabajo realizado en el seno del grupo técnico I+D de las RUP: el Plan de Acción I+D .**

Conscientes de la importancia creciente de la investigación y el desarrollo en el contexto europeo y mundial actual, la **Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas (RUP)** decidió crear un **grupo de trabajo técnico** en el ámbito de la I+D en 2002.

Dicho grupo de trabajo tenía por objetivo poner en común experiencias y estudiar las posibilidades ofrecidas a estas regiones por los instrumentos comunitarios relativos a la I+D, en especial en relación con el VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) 2002-2006, así como la capacidad real de las RUP de acceder a éstos, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares.

Desde el comienzo de sus trabajos, el grupo I+D, se dio cuenta de la contribución singular que las RUP pueden ofrecer al Espacio Europeo de la Investigación (EEI) como verdaderos laboratorios naturales, al tiempo que detectó las enormes dificultades de las RUP a la hora de querer participar dentro de los distintos programas e instrumentos comunitarios en estas materias. De hecho, se constató que la participación de las RUP en el VI Programa Marco (PM) había disminuido significativamente respecto de los PM precedentes y ello a pesar de la existencia del Considerando 14 del VI PM, que prevé la necesidad de ‘facilitar la participación de las RUP en las acciones comunitarias de I+D mediante mecanismos adecuados que se adapten a sus circunstancias particulares’.

Se trataba, de este modo, de buscar soluciones y de lograr que dicho Considerando 14 tuviera efectos en la práctica. El grupo desarrolló un trabajo intenso durante el año 2002 que desembocó en la redacción de un **Plan de Acción de las RUP en I+D** en el que se dejaba constancia de dichas dificultades y se identificaban una serie de áreas de excelencia: la biodiversidad, la energía y agua, la calidad del medio ambiente y gestión de recursos naturales, las ciencias de la salud y los nuevos sistemas de telecomunicaciones y nuevos servicios móviles y terrestre.

En junio de 2002, coincidiendo con la Presidencia española del Consejo de la UE, y en el marco de los intensos trabajos del grupo, el Gobierno de Canarias organizó una conferencia en Gran Canaria sobre ‘Las Regiones ultraperiféricas en el Espacio Europeo de la Investigación’ de las que surgieron una serie de recomendaciones que ponían de manifiesto el potencial único de las RUP en la UE para el desarrollo de la I+D en ciertos ámbitos y la necesidad de potenciar su participación en el VI PM en beneficio de estas regiones y de la totalidad del Espacio Europeo de la Investigación.

El Plan de Acción fue entregado a la Comisión Europea en junio de 2003 anexo al Memorandum de los tres Estados miembros de las RUP con vistas a ofrecer inputs a la Comisión Europea de cara al segundo informe que ésta debía redactar sobre el desarrollo del 299.2 TCE.

Dicho Plan de Acción constituye un punto de partida esencial, refleja la importancia creciente que acuerdan las RUP a la I+D y plantea por primera vez a la Comisión Europea una estrategia fruto de una reflexión conjunta en este tema.

- Las actuaciones

De manera paralela a las negociaciones ante la Comisión Europea para intentar mejorar la participación de Canarias en los diferentes instrumentos comunitarios de la I+D, especialmente en el VI PM, pero también en las acciones innovadoras del FEDER y del FSE, en el programa EUREKA, en las iniciativas ERA y e-Europe, el Gobierno de Canarias, sigue realizando esfuerzos para incrementar dicha participación.

En primer lugar cabe decir que Canarias se encuentra entre las Comunidades Autónomas que se han dotado un **Plan Integrado de I+D+i**. El Plan Canario de I+D+i fue probado en marzo de 2003 y, entre sus objetivos, se encuentra, precisamente, el fortalecimiento de la internacionalización de las actividades de I+D+i desarrolladas en Canarias.

La reciente creación de una **Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación**, dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno, revela el interés del Gobierno de Canarias por intentar impulsar y coordinar la labor realizada por los numerosos y muy diversos actores de la I+D canaria con vistas a alcanzar la mayor eficiencia posible.

Por otra parte, un técnico de la **Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas** realiza un seguimiento constante de la Política de I+D comunitaria e informa acerca de las diferentes convocatorias que van apareciendo y que podrían interesar a los actores canarios de la I+D. Asimismo, la Oficina cuenta con un delegado permanente del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), empresa pública anexionada a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y uno de los principales agentes ejecutores de la política de I+D+i del Gobierno de Canarias, quien se encarga de gestionar y asesorar a la Dirección del instituto de las diferentes actividades y acciones de I+D+i europea de interés para dicho centro.

Dichos técnicos trabajan en contacto estrecho con los consejeros responsables de los temas de investigación de la **Representación Permanente de España ante la UE**, así como con la **Oficina Española de Ciencia y Tecnología en Bruselas**, encargada de promover y apoyar la participación de investigadores y empresas españolas en los programas comunitarios de I+D.

Por otra parte cabe reseñar la participación del Gobierno de Canarias, a través de sus empresas públicas (básicamente el ITC), en diferentes **redes europeas de innovación**. Dichas redes europeas de innovación son iniciativas enmarcadas dentro del PM de I+D y su misión principal es el impulso de la I+D+i en el sector empresarial europeo, así como el fomento de la transferencia tecnológica.

Por último cabe decir que, aparte de las respuestas individuales de los distintos actores de la I+D canaria a las convocatorias europeas, **durante el año 2005, Canarias junto con el resto de RUP ha realizado un gran esfuerzo para presentarse a dichas convocatorias de manera conjunta**. El objetivo es el de ir creando una estructura estable y sólida de cooperación entre las RUP en aquellas áreas que el Plan de acción I+D de las RUP identificó como excelentes. A modo de ejemplo, entre los proyectos que han sido presentados recientemente de manera conjunta y en los que se trabaja actualmente, podemos citar:

- El proyecto KNOWOR, en el marco de la segunda convocatoria de la iniciativa 'Regiones del conocimiento 2', presentado este mes de mayo.

- El proyecto BIOME, sobre la gestión sostenible de la biodiversidad, en el marco de un ERA-net, que se está preparando actualmente para ser presentado en la fecha de cierre de 4/10/05.

- Un proyecto de coordinación de las políticas de I+D en las diferentes RUP en el ámbito de INTERREG III B se está preparando actualmente para ser presentado en la fecha de cierre de 30/06.

- **Negociaciones sobre el VII PM 2007-2013**

El actual PM está llegando a su fin y ya desde 2004 la Comisión lanzó su debate sobre la **propuesta de VII PM 2007-2013** que finalmente vio la luz el **6 de abril de 2005**. Dicha propuesta debe ser aprobada por el procedimiento de codecisión, por lo que está siendo discutida en el momento actual en el seno del Consejo de Ministros de la UE y en el Parlamento Europeo.

Uno de los logros del Plan de Acción ha sido la sensibilización de la Comisión Europea respecto de la importancia acordada por las RUP a su participación en el VI PM de I+D, por lo que dicha Institución decidió lanzar un **proceso de partenariado con los Estados miembros concernidos y las RUP** en la línea de seguir buscando soluciones a las dificultades de participación de las RUP en los PM y hacer todo lo posible por lograr el mejor encaje de dichas regiones en el VII PM. El Gobierno de Canarias ha estado asociado a este proceso y ha participado activamente realizando propuestas concretas.

Dicho proceso de partenariado fue lanzado por la **reunión de 30 de octubre de 2004 que tuvo lugar en Bruselas y fue seguido por otra reunión los días 7 y 8 de marzo de 2005 en Madeira**. Las propuestas concretas de Canarias, que fueron asumidas por el resto de RUP fueron las siguientes:

- 1) Consolidación y desarrollo del Considerando 14 del VI PM en los futuros Programas Marcos (PM).

- 2) Traslación del Considerando 14 del VI PM a toda la estructura del PM, tanto en lo que se refiere a los programas específicos como a programas de trabajo y guías para responsables de programas, paneles de expertos, revisores y proponentes.

- 3) Búsqueda de mecanismos que, siendo compatibles con el Reglamento Financiero de ayudas del VI PM, permitan solventar, en los proyectos con participación de entidades de las RUP los costes adicionales debidos a condición RUP, especialmente transportes y comuni-

caciones, condicionados por la lejanía, la fragmentación y el relieve de su territorio.

4) Implicación de instituciones RUPs en colaboración con los Estados miembros en instrumentos y fórmulas jurídicas que sirvan de apoyo al desarrollo de políticas de I+D en la UE.

5) Promoción de la participación de entidades RUPs en el VI PM.

6) Consideración del uso de los artículos 169 y/o 171 para establecer programas o iniciativas conjuntas en el ámbito de la I+D u otras iniciativas tecnológicas para las RUPs, coordinado con los programas nacionales de los tres estados y otros estados miembros interesados.

7) Portal en CORDIS para RUPs.

Si bien es verdad que la propuesta de VII PM no ha recogido finalmente todas las demandas, también es cierto que incluye una referencia explícita a las RUP, que serán consideradas de manera especial, junto a las regiones de la convergencia, esto es, las regiones que en el período 2007-2013 serán las menos desarrolladas (con un PIB inferior al 75% de la media comunitaria). Por otra parte, nos encontramos todavía en la fase de negociación de la propuesta legislativa, con lo que el Gobierno de Canarias seguirá defendiendo el mejor encaje de nuestra región y del resto de RUP en los debates del Consejo de Ministros y del Parlamento Europeo.

• Conclusión

En la actualidad es un hecho indiscutible el que la I+D+i es un factor determinante del desarrollo económico y social de una región. La Unión Europea ha apostado fuertemente por este sector, y la Estrategia de Lisboa así lo confirma.

El Gobierno de Canarias es consciente de ello, y, desde el año 2002, ha llevado a cabo una reflexión profunda

sobre este tema junto con el resto de regiones ultraperiféricas. Precisamente por su realidad ultraperiférica, Canarias y el resto de RUP tienen mucho que aportar al Espacio Europeo de la Investigación. Su situación geográfica, clima, etc, hacen las RUP constituyan verdaderos laboratorios naturales con condiciones únicas en la UE para realizar una investigación de excelencia en diversas áreas.

Sin embargo y pese a dichas bazas, Canarias y el resto de RUP constatan que su participación en los instrumentos comunitarios de I+D es cada vez más difícil y tiene tendencia a disminuir.

Con el objetivo de luchar contra dicha tendencia y lograr una mayor participación de las RUP en dichos instrumentos comunitarios, Canarias y el resto de las RUP, ha desplegado y sigue desplegando una importante labor de negociación con la Comisión Europea tanto en el actual Programa Marco como con vistas al futuro VII PM 2007-2013.

De manera paralela a dichas negociaciones, Canarias sigue impulsando a través de la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Oficina del Gobierno en Bruselas, la participación de los actores canarios de I+D en los distintos instrumentos comunitarios para la investigación. Por otro lado, Canarias está esforzándose en responder de manera conjunta con el resto de regiones ultraperiféricas a dichas convocatorias con el objetivo de ir consolidando una estructura estable y sólida de colaboración.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

